

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LOS FORMATOS DE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE RELACIONES LABORALES (2a. edición)

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) presenta el Instructivo de Llenado de los Formatos de las Estadísticas sobre Relaciones Laborales, que tiene por objeto orientar al personal de las fuentes informantes sobre el correcto llenado de los formatos estadísticos.

El documento está dirigido al personal de las juntas locales de conciliación y arbitraje, así como al de las juntas locales, municipales y regionales de conciliación; sin embargo, también es de utilidad al personal que colabora en la etapa de recolección en las áreas de estadísticas continuas del **INEGI**.

El instructivo se divide en cinco apartados. En el primero se enumeran los lineamientos generales para realizar las actividades de llenado y envío; en el segundo y tercero se describen las instrucciones de llenado para las variables comunes y especificas de las ocho estadísticas que resultan de las negociaciones obreropatronales; en la cuarta se detallan las instrucciones de llenado de las variables de la estadística de sindicatos obreros y de patrones; y por último, como anexo se incluye un glosario de las principales variables utilizadas, el formato Certificado Cero (PEC-6-60) y la forma para remisión de formatos estadísticos (PEC-6-62).

En esta segunda edición, se incorporan algunas de las sugerencias propuestas por los usuarios del instructivo, tales como: las del llenado del formato de la Estadística de Sindicatos Obreros y de Patrones, distintas actualizaciones y modificaciones a cada estadística.

Los formatos considerados para el presente instructivo, son:

- Convenios de Trabajo Fuera de Juicio (PEC-6-29)
- Conflictos Individuales de Trabajo (PEC-6-30)
- Conflictos Colectivos de Trabajo sin Emplazamiento a Huelga (PEC-6-58)
- Solución de Conflictos Individuales o Colectivo de Trabajo (PEC-6-31)
- Emplazamientos a Huelga (PEC-6-59)
- Solución de Emplazamientos a Huelga (PEC-6-59C)
- Huelgas Estalladas (PEC-6-32)
- Huelgas Solucionadas (PEC-6-33)
- Sindicatos Obreros y de Patrones (PEC-6-28)

Índice

Introducción	IX
1. Lineamientos generales	1
 Instrucciones de llenado para las variable comunes de las ocho estadísticas sob relaciones laborales 	
 2.1 Estructura de los formatos para las variable comunes 2.2 Datos de la fuente informante 2.3 Número de junta o departamento y de expediente 2.4 Municipio o delegación en el que se ubica establecimiento 2.5 Razón social del establecimiento 2.6 Número de trabajadores o demandantes quintervienen 2.7 Actividad económica involucrada 	8 el 8
 Instrucciones de llenado para las variable específicas de las ocho estadísticas sob relaciones laborales 	
3.1 Convenios de trabajo fuera de juicio	13
3.1.1 Variables específicas3.1.2 Motivo del convenio3.1.3 Modalidad del contrato3.1.4 Monto del pago	13 14 14 15
3.2 Conflictos individuales de trabajo	16
3.2.1 Variables específicas3.2.2 Motivo del conflicto3.2.3 Concepto reclamado	16 17 17
3.3 Conflictos colectivos de trabajo sin emplazamiento a huelga	18
 3.3.1 Variables específicas 3.3.2 Motivo del conflicto 3.3.3 Naturaleza del conflicto 3.3.4 Tipo de demandante 3.3.5 Organización obrera a la que pertene 	18 19 19 20

	3.4 Solución de conflictos individuales o colectivos de trabajo	21
	3.4.1 Variables específicas3.4.2 Tipo y naturaleza del conflicto3.4.3 Forma de solución3.4.4 Tipo de laudo	21 22 22 23
	3.5 Emplazamientos a huelga	24
	3.5.1 Variables específicas3.5.2 Tipo de emplazante3.5.3 Sindicato emplazante3.5.4 Motivo del emplazamiento	24 25 25 26
	3.6 Solución de emplazamientos a huelga	27
	3.6.1 Variables específicas3.6.2 Forma de solución3.6.3 Porcentaje de incremento salarial	27 28 28
	3.7 Huelgas estalladas	29
	3.7.1 Variables específicas3.7.2 Fecha de estallamiento3.7.3 Motivo de la huelga	29 30 30
	3.8 Huelgas solucionadas	31
	3.8.1 Variables específicas3.8.2 Fecha de inicio y solución de la huelga3.8.3 Forma de solución de la huelga3.8.4 Porcentaje pagado por salarios caídos	31 32 32 33
4.	Instrucciones de llenado para las variables del formato sindicatos de obreros y de patrones	35
	 4.1 Sindicatos obreros y de patrones 4.2 Estructura del formato 4.3 Instructivo de llenado de las variables 4.3.1 Datos de la fuente informante 4.3.2 Número de orden 4.3.3 Nombre del sindicato 4.3.4 Fecha de registro 4.3.5 Municipio en que radica el sindicato 4.3.6 Actividad económica involucrada 4.3.7 Clase de sindicato 4.3.8 Organización obrera a la que pertenece el sindicato 4.3.9 Número de personas que integra el sindicato 	35 35 37 37 37 38 38 39 40 40
	1	

Anexos	43
A. Certificado cero (PEC-6-60)	45
B. Remisión de formatos estadísticos (PEC-6-62)	46
Glosario	49

Introducción

Las estadísticas sobre relaciones laborales de jurisdicción local constituyen un proyecto con el fin de generar información con base en los datos que suministran las juntas locales de conciliación y arbitraje, así como las juntas locales, municipales y regionales de conciliación, para brindar el Servicio Público de Información, tanto al sector público como al privado y social. Puesto que, autoridades, asociaciones patronales y sindicatos, así como instituciones académicas, son instancias que demandan información para evaluar las características y efectos de la política laboral del país.

Desde 1930 hasta la fecha, las estadísticas sobre relaciones laborales han sido objeto de adecuaciones, siendo las más importantes las realizadas en los años 1935, 1964, 1985 y 1991. Entre las mejoras efectuadas más recientemente (en 1991) se tienen las siguientes: se acotó el universo de la estadística de convenios de trabajo, delimitándose sólo a los celebrados fuera de juicio; se separó la medición de los conflictos de trabajo en individuales y colectivos sin emplazamiento a huelga; se inició una nueva estadística para captar la solución de los emplazamientos a huelga.

Con el fin de integrar estadística oportuna, veraz y homogénea, se recomienda al informante realizar la transcripción de los datos del documento fuente (expediente) al formato estadístico, de acuerdo a las instrucciones de llenado que contiene el presente instructivo. Este fue desarrollado de forma descriptiva-gráfica, esto es, ejemplificando textual y gráficamente los requerimientos de información de cada una de las variables contenidas en los formatos estadísticos.

Por último, el INEGI hace propicio este espacio para reconocer la valiosa colaboración de las juntas locales de conciliación y arbitraje, así como de las juntas locales, municipales y regionales de conciliación, por el suministro de información. Asimismo, debido a que pueden existir algunas limitaciones en las instrucciones para el registro de algún dato, manifiesta su interés y disposición a considerar observaciones o sugerencias que, para su mejora, se sirvan hacer a la presente.

1. Lineamientos generales

Con la finalidad de que la actividad de llenado y envío de los formatos sea ágil, veraz y homogénea, es necesario que el personal de las fuentes informantes tome en cuenta los siguientes lineamientos:

- 1. Que los datos requeridos se transcriban de los expedientes, a los formatos estadísticos en forma clara y precisa.
- 2. Que el formato sea llenado de preferencia a máquina o con bolígrafo y letra de molde legible.
- 3. Que en cada formato se haga uso del número renglones que contenga, siempre y cuando la información corresponda al mismo mes y año.
- 4. Que las observaciones se realicen en la parte posterior del formato, haciendo referencia al renglón y variable que corresponda la aclaración.
- 5. En caso que al interior de alguna fuente no se realice movimiento alguno de los eventos estadísticos captados, la junta llenará la forma "Certificado Cero" (PEC-6-60), para informar que en dicha fuente y mes, no se registró evento alguno (Anexo B).
- 6. Que la devolución de los formatos se efectúe dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes en que se registra el evento, con excepción del formato de la estadística sindicatos obreros y de patrones que es anual y se deberá enviar en los primeros 30 días posterior al año estadístico.
- 7. Que la remisión de los formatos por estadística, estén acompañados de la forma PEC-6-62 debidamente requisitada (Anexo C).
- 8. Finalmente, que las juntas establecidas en las entidades federativas remitan los formatos a las áreas estatales de estadísticas continuas en cada entidad federativa.

2. Instrucciones de llenado para las variables comunes de las ocho estadísticas sobre relaciones laborales

2.1 ESTRUCTURA DE LOS FORMATOS PARA LAS VARIABLES COMUNES

En este apartado se presenta de manera gráfica la estructura de los formatos para las variables comunes y el número que las identifica en las instrucciones de llenado.

Para determinar las variables comunes se tomó en cuenta a todas aquéllas que se presentan de manera similar en los distintos formatos estadísticos. Por lo tanto, las instrucciones de llenado para dichas variables son iguales en los ocho formatos de las estadísticas sobre relaciones laborales.

En este caso, para ilustrar la estructura del formato, se utiliza la estadística de convenios de trabajo fuera de juicio (PEC-6-29). Las variables comunes que se presentan en los ocho formatos estadísticos son:

Portada del formato

Datos de la fuente informante

Página interna (izquierda)

Número de junta o departamento Municipio o delegación en que se ubica el establecimiento Razón social del establecimiento Número de demandantes o trabajadores que intervienen Actividad económica involucrada

Contraportada del formato

- Observaciones

A continuación se presenta la estructura del formato: la portada, las variables comunes (página interna) y la contraportada.

VARIABLES COMUNES (Portada del formato)



ESTADISTICA DE CONVENIO DE TRABAJO FUERA DE JUICIO DE JURISDICCION LOCAL



FORMA PEC-6-29 MODELO 2000 CLAVE DE LA ESTADISTICA

DATOS DE LA FUENTE INFORMANTE: CONVENIOS DE TRABAJO FUERA DE JUICIO	PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA INFORMACION
REGISTRADOS EN EL MES DE DE 20	
EN LA JUNTA:	
(Especifique la competencia de la Junta)	
RESIDENCIA DE LA JUNTA:	IDENTIFICACION DE LA RESIDENCIA DE LA JUNTA
MUNICIPIO O DELEGACION:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	
NUMERO DE CASOS:	CASOS REGISTRADOS
CONVENIO DE TRABAJO FUERA DE JUICIO	
Se refiere a los asuntos que por mandato de la Ley, por su naturaleza o solicitud de las partes interesadas, requieren la - intervención de la Junta, sin que esté promovido jurisdiccionalmente conflicto alguno entre las partes involucradas.	DEFINICION DE LA ESTADISTICA
OBJETIVO DEL CUESTIONARIO	

FINALIDAD DE LA ESTADISTICA

INDICACIONES QUE ORIENTAN PAR EL LLENADO DE LOS FORMATOS

de Trabajo Fuera de Juicio, para que a lado de otras estadísticas de trabajo, permitan precisar el contexto real de las - situaciones que guardan las relaciones laborales. Por lo tanto, es indispensable contestarlo con toda veracidad, exactitud y oportunidad, tomando en consideración las instrucciones que a continuación se describen.

Este cuestionario tiene como objetivo recabar información sobre el comoportamiento, evolución y magnitud de los Convenios

INSTRUCCIONES GENERALES Y DE LLENADO DEL CUESTIONARIO

INFORMANTE RESPONSABLE.- La contestación correcta y el envío oportuno del cuestionario, es responsabilidad de los presidentes de las juntas que conozcan el hecho.

DEVOLUCION DEL CUESTIONARIO.- La devolución debe efectuarse dentro del plazo de los primeros cinco días hábiles - siguientes del mes en que se produce la información.

NUMERO DE JUNTA O DEPARTAMENTO Y DE EXPEDIENTE.- Se refiere al número que se le asigna a la junta y al número de expediente que ésta utiliza en su control interno.

MUNICIPIO O DELEGACION EN EL QUE SE UBICA EL ESTABLECIMIENTO.- En esta parte es necesario anotar correctamente el nombre del municipio o delegación en el que se ubica el establecimiento.

RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO.- Registrar el nombre completo del establecimiento.

NUMERO DE TRABAJADORES QUE INTERVIENEN.- Se anotará el número de trabajadores (con números arábigos) involucrados en el Convenio de Trabajo Fuera de Juicio, desglosándose por sexo.

ACTIVIDAD ECONOMICA INVOLUCRADA.- Anote de manera precisa la actividad económica a la que se dedica el establecimiento involucrado

MOTIVO DEL CONVENIO.- Se refiere al motivo (s) por el o los cual (es) se suscribe un Convenio de Trabajo Fuera de Juicio.

MODALIDAD DEL CONTRATO.- Marque la modalidad del contrato, ésta puede ser con contrato, Sin Contrato o Se Ignora, en caso de marcar Con Contrato, marque a su vez el tipo de contrato. (Individual o Colectivo).

MONTO DEL PAGO.- Es la cantidad monetaria obtenida por el trabajador o los trabajadores que suscriben el Convenio de Trabajo Fuera de Juicio.

NOTA:Esta información se refiere únicamente a los Convenios de Trabajo Fuera de Juicio que se presentan en las Juntas, sin que esté promovido jurisdiccionalmente conflicto alguno.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL INEGI.

VARIABLES COMUNES (Página interna)

NUMERO DE JUNTA O DEPARTAMENTO Y DE EXPEDIENTE (Anotar el que utilice la Junta en su control interno)	MUNICIPIO O DELEGACION EN QUE SE UBICA EL ESTABLECIMIENTO	RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO	NUMERO DE TRABAJADORES QUE INTERVIENEN (Anote con números arábigos)	ACTIVIDAD ECONOMICA INVOLUCRADA (Indique de manera precisa, ejem.: Rancho Agrícola, Frabricación de Calzado de Piel, Hotel, Molino de Nixtamal, Herrería, etc.)
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
JUNTA O DEPTO			HOMBRES MUJERES	
2.3	2.4	2.5	2.6	2.7

VARIABLES COMUNES (Contraportada del formato)

ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	
Artículo 50 La Ley garantiza a los informantes de datos estadísticos la confidencialidad de los que proporcionen. El Ejecutivo expedirá las normas que regulen la circulación y aseguren el acceso del público a la información estadística y geográfica producida.	
Artículo 36 Serán considerados informantes de los sistemas nacionales:	
 Las personas físicas y morales, cuando les sean solicitados datos estadísticos y geográficos por las autoridades competentes; 	
II Las unidades ecónomicas, empresas y establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios, forestales y pesqueros, así como los dedicados a la producción o venta de bienes o servicios de cualquier clase; las sociedades, asociaciones civiles y las instituciones sociales o privadas con fines no lucrativos, las docentes y culturales que estén obligadas a inscribirse o a proporcionar datos en los registros administrativo a que se refiere el artículo 8o. de este ordenamiento.	
III Los funcionarios y empleados de la Federación, así como los de gobiernos de los Estados y Municipios, en los - términos en que se convenga con el Ejecutivo Federal; los directores, gerentes y demás empleados de las entidades paraestatales o de otras instituciones sociales y privadas.	ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES QUE DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INFORMANTES
Artículo 38 Los datos e informes que los particulares proporciones para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efecto de esta Ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva y no prodrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él.	DE ESS IN SKIMANTES
Artículo 42 Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas.	
Artículo 48 Cometen infracciones a lo dispuesto por esta Ley, quienes en calidad de informantes:	
II Suministren datos falsos, incompletos o incongruentes.	
Artículo 51 La comisión de cuales quiera de las infracciones a que se refieren los artículos 48, 49 y 50 dará lugar a que la Secretaría aplique sanciones administrativas, que consistirán en multa desde una hasta 750 veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la comisión de la infracción.	
FORMA DE ENVIO DEL CUESTIONARIO Las Juntas establecidas en las entidades federativas remitirán la boleta por conducto de las Areas Estatales de Estadísticas Continuas, a la Dirección Regional del INEGI correspondiente. Esta última enviará las boletas a la dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales ubicada en Av. Héroe de Nacozari Núm. 2301, Acceso 11, Segundo Nivel, Fracc. Jardines del Parque, C:P. 20270, Aguascalientes, Ags.	INSTRUCCIONES PARA EL ENVIO DE LOS FORMATOS
OBSERVACIONES: (En esta parte se anotará lo que el informante considere necesario para apoyar o aclarar las respuestas asentadas, haciendo referencia a la información con respecto al renglón que le corresponda).	
INFORMANTE SELLO DE LA JUNTA FECHA DE RENDICION DE DATOS	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE PROPORCIONO LOS DATOS,
Nombre y Firma de la Persona Autorizada DíaMesAño	SELLO DEL JUZGADO Y FECHA EN QUE SE INFORMO

2.2 DATOS DE LA FUENTE INFORMANTE

Anote el mes, los dos últimos dígitos del año de registro del evento y la competencia de la junta.

Ejemplo:

Residencia de la junta

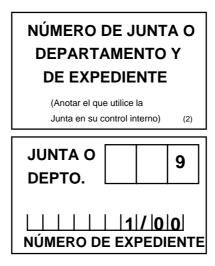
Anote el nombre completo del municipio o delegación y de la entidad federativa en donde se ubica la junta, asimismo anote el número de casos (con letra) que se registran en el formato.

DATOS DE LA FUENTE INFORMANTE:			
CONVENIOS DE TRABAJO FUERA DE JUICIO REGISTRADOS EN EL MES DE $ENERO$ DEL 20 00			
EN LA JUNTA Regional N·m. 9 de Conciliaci³¼n (Especifique la competencia de la Junta)			
RESIDENCIA DE LA JUNTA:			
MUNICIPIO O DELEGACIÓN ENTIDAD FEDERATIVA NÚMERO DE CASOS	C¾rdoba Veracruz tres		

2.3 NÚMERO DE JUNTA O DEPARTAMENTO Y DE EXPEDIENTE

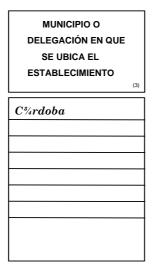
Anote el número asignado al expediente. Cabe señalar que el número se utiliza como referencia e identificación para hacer aclaraciones sobre la información registrada, en caso de ser necesario.

Ejemplo:



2.4 MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN QUE SE UBICA EL ESTABLECIMIENTO

Anote el nombre completo del municipio o delegación de ubicación del establecimiento.



Si el municipio en que se ubica el establecimiento no pertenece a la entidad federativa donde se localiza la junta, anote el nombre completo del municipio o delegación y de la entidad federativa donde se encuentra el establecimiento.

MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN QUE

Ejemplo:

	ESTABLECIMIENTO
	(3)
DATOS DE LA FUENTE INFORMANTE:	Tehuacβn, Pue.
CONVENIOS DE TRABAJO FUERA DE JUICIO	
REGISTRADOS EN EL MES DE <u>ENERO</u> DEL 20 <u>00</u>	
EN LA JUNTA <u>Regional N·m. 9 de Conciliaci¾n</u>	
(Especifique la competencia de la Junta)	
RESIDENCIA DE LA JUNTA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	
ENTIDAD FEDERATIVA	
NÚMERO DE CASOS	

2.5 RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO

Anote la denominación o el nombre completo del establecimiento. Esta variable es de utilidad, ya que permite precisar la actividad económica a la que se dedica el establecimiento.

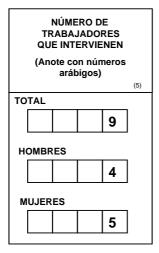
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO
(4)
Distribuidora de
Cerveza Moctezuma,
S.A. de C.V.

2.6 NÚMERO DE TRABAJADORES O DEMANDANTES QUE INTERVIENEN

Anote con números arábigos el total de trabajadores o demandantes que intervienen, tomando en cuenta que la suma de hombres y mujeres sea igual al total.

Ejemplos:

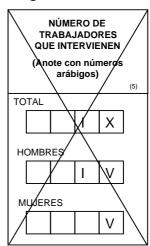
Registro correcto

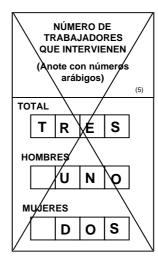


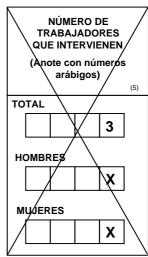




Registro incorrecto







2.7 ACTIVIDAD ECONÓMICA INVOLUCRADA

Anote la actividad económica a la que se dedica el establecimiento involucrado. Es decir, aquella actividad que realiza la industria, fábrica, establecimiento comercial, maquiladora, etcétera. Cabe aclarar que en esta variable no se deberán registrar conceptos como **peón, obrero, empleado, empresa, negocio**; debido a que son conceptos muy generales que dificultan el tratamiento de la información.

Ejemplos:

Registro correcto Registro incorrecto ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDAD ECONÓMICA INVOLUCRADA INVOLUCRADA de manera precisa, eje (Indique de manera precisa, ejem.: cho Agrícola, Fabricació Rancho Agrícola, Fabricación de do de Piel, Hotel, Molin Calzado de Piel, Hotel, Molino de Nixtamal, Herrería, etc.) (6) Fabricack\u00e4n Fabricaci¾n de az·car ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDAD ECONÓMICA INVOLUCRADA INVOLUCRADA (Indique de manera precisa, eiem.; ue de manera precisa, eje Rancho Agrícola, Fabricación de ho Agrícola, Fabricación Calzado de Piel, Hotel, Molino o de Piel, Hotel, Molin de Nixtamal, Herrería, etc.) tamal, Herrería, et (6) Refaccionaria Venta de refacciones para autos ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDAD ECONÓMICA INVOLUCRADA INVOLUCRADA ho Agrícola, Fabricación de do de Piel, Hotel, Molino Rancho Agrícola, Fabricación de de Nixtamal, Herrería, etc.) nal. Herrería, etc.) Reparaci¾n de relojerÝa Reparaci320 y joyerÝa

3. Instrucciones de llenado para las variables específicas de las ocho estadísticas sobre relaciones laborales

3.1 CONVENIOS DE TRABAJO FUERA DE JUICIO

Definición:

Son todos aquellos acuerdos que por mandato de la Ley Federal del Trabajo, por su naturaleza o a solicitud de la parte interesada, requieren de la intervención de la junta, sin que esté promovido jurisdiccionalmente conflicto alguno entre las partes involucradas.

En este tipo de casos no existe litigio, es decir, no implica un proceso jurídico, y la actuación que realiza la junta es puramente administrativa, pues sus resoluciones son declarativas, al dar fe o testimonio de la ocurrencia de los hechos, los cuales se relacionan principalmente con la recepción, notificación, aprobación y depósito de convenios individuales o colectivos.

Los convenios individuales que usualmente se depositan corresponden a las liquidaciones de trabajadores, retiro voluntario, indemnización, etcétera. Los convenios colectivos que se depositan se relacionan con los contratos colectivos de trabajo y sus revisiones o modificaciones; también se depositan los convenios en que se dan por terminadas las relaciones laborales, entre otros.

3.1.1 Variables específicas

En este punto se presentan gráficamente las variables específicas del formato Convenios de Trabajo Fuera de Juicio (PEC-6-29), así como los números que las identifican en las instrucciones de llenado, las cuales son: motivo del convenio, modalidad del contrato y monto del pago.

MOTIVO DEL CONVENIO (Marque con "X" la opción correspondiente)		MODALIDAD DEL CONTRATO INDIQUE LA CLASE DE CONTRATO SI ES QUE LO TIENE (N) (Marque con "X" la opción correspondiente)		MONTO DEL PAGO (En pesos) Y OBSERVACIONES	
	(7)		(8)	(9)	
TERMINACIÓN DE CONTRATO	1	CON CONTRATO	1		
RETIRO VOLUNTARIO	2			\$	
REINSTALACIÓN	3	INDIVIDUAL	1.1	OBSERVACIONES:	
INDEMNIZACIÓN REVISIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	5	COLECTIVO	1.2		
AUMENTO DE SALARIO PARTICIPACIÓN DE	6	SE IGNORA	1.3		
UTILIDADES OTROS (Especifique)	7	SIN CONTRATO	2		
		SE IGNORA	3		
3.1.2		3.1.3		3.1.4	

3.1.2 Motivo del convenio

Marque con "X" el o los motivos por los que se origina un convenio de trabajo fuera de juicio.

Ejemplos:

Registro correcto

MOTIVO DEL CONVENIO			
(Marque con " X " la opción correspondiente)			
	(7)		
TERMINACIÓN DE CONTRATO	□ 1		
RETIRO VOLUNTARIO	X 2		
REINSTALACIÓN	□ 3		
INDEMNIZACIÓN	□ 4		
REVISIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	□ 5		
AUMENTO DE SALARIO	□ 6		
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	□ 7		
OTROS (Especifique)			

Registro correcto

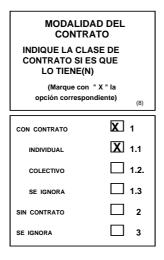
MOTIVO DEL CONVENIO			
(Marque con " X " la opción correspondiente)			
	(7)		
TERMINACIÓN DE CONTRATO	X 1		
RETIRO VOLUNTARIO	□ 2		
REINSTALACIÓN	□ 3		
INDEMNIZACIÓN	X 4		
REVISIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	□ 5		
AUMENTO DE SALARIO	□ 6		
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	X 7		
OTROS (Especifique)	X		
Aguinaldo y prima			

3.1.3 Modalidad del contrato

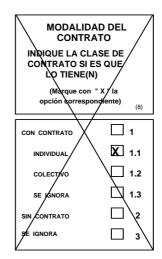
Marque con "X" la modalidad del contrato que tiene el trabajador o los trabajadores que suscriben el convenio de trabajo fuera de juicio. Cabe aclarar que cuando se marque la casilla con contrato, también se marcará la clase de contrato. Es importante señalar que la "clase de contrato" (individual o colectivo) se refiere a la existencia de un documento escrito entre el trabajador o los trabajadores y el patrón, en el que se establecen las condiciones para la prestación de un trabajo.

Ejemplos:

Registro correcto

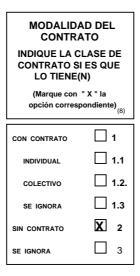


Registro incorrecto



Si el trabajador o los trabajadores afirman que no tienen contrato o que su contrato es verbal, marque con "X" la casilla SIN CONTRATO.

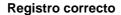
Ejemplo:

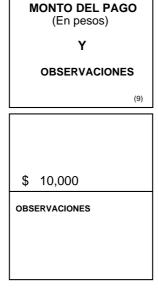


3.1.4 Monto del pago

Anote con números arábigos la cantidad monetaria obtenida por el trabajador o los trabajadores que suscriben un convenio de trabajo fuera de juicio. Es necesario señalar que cuando sean varios montos, se deberán sumar y anotar la cantidad total.

Ejemplos:





Registro incorrecto



3.2 CONFLICTOS INDIVIDUALES DE TRABAJO

Definición:

Son aquellas desavenencias o pugnas de carácter laboral que surgen entre el (los) trabajador(es) individualmente determinado(s) y el patrón con motivo de omisiones, faltas o incumplimiento de alguna de las partes a las condiciones de trabajo que fueron pactadas por éstos, o de aquellas normas que están estipuladas en la Ley.

En este tipo de conflictos se afectan intereses particulares, independientemente del número de personas que en ellos intervengan. Entre las principales demandas que se presentan como motivo del conflicto se tienen: el pago de salarios, despidos injustificados, riesgo de trabajo, etcétera.

3.2.1 Variables específicas

En este punto se presentan gráficamente las variables específicas del formato Conflictos Individuales de Trabajo (PEC-6-30), así como los números que las identifican en las instrucciones de llenado, las cuales son: modalidad de contrato, motivo del conflicto y concepto reclamado. En el caso de la variable modalidad de contrato, remitirse a las instrucciones de llenado de la estadística convenios de trabajo fuera de juicio (3.1.3).

MODALIDAD DEL CONTRATO INDIQUE LA CLASE DE CONTRATO SI ES QUE LO TIENE (N)		MOTIVO DEL CONFLICTO		CONCEPTO RECLAMADO	
(Marque con "X" la opcion correspondiente)		(Marque con "X" la opcion correspondiente)		(Marque con "X" la opcion correspondiente)	
	(7)		(8)		(9)
		DESPIDO INJUSTIFICADO	1	INDEMNIZACIÓN DE LEY	
CON CONTRARO	1	RESCISIÓN DE CONTRATO	2	REINSTALACIÓN	2
INDIVIDUAL	1.1	RIESGO DE TRABAJO	3	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	3
COLECTIVO	1.2	TERMINACIÓN DE CONTRATO	4	SALARIO RETENIDO	4
SE IGNORA	1.3	VIOLACIÓN DE CONTRATO	5	AUMENTO DE SALARIO	5
		REVISIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	6	AGUINALDO	6
OIN CONTRATO	٦.	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	7	PAGO DE DÍAS DE DESCANSO	7
SIN CONTRATO	2 	OTROS (Especifique)		OTROS (Especifique)	
SE IGNORA	3				
					/
	_				_
3.1.3		3.2.2		3.2.3	

3.2.2 Motivo del conflicto

Marque con "X" el o los motivos por los que se origina un conflicto individual de trabajo.

Ejemplos:

Registro correcto

MOTIVO DEL CONFLICTO			
(Marque con " X " la opción correspondiente)			
	(8)		
DESPIDO INJUSTIFICADO	X 1		
RESCISIÓN DE CONTRATO	□ 2		
RIESGO DE TRABAJO	□ з		
TERMINACIÓN DE CONTRATO	□ 4		
VIOLACIÓN DE CONTRATO	□ 5		
REVISIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	□ 6		
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	□ 7		
OTROS (Especifique)			

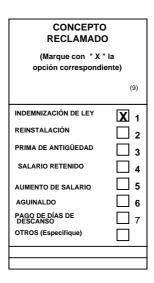
Registro correcto

MOTIVO DEL CONFLICTO		
(Marque con " X " la opción correspondiente)		
	(8)	
DESPIDO INJUSTIFICADO	X 1	
RESCISIÓN DE CONTRATO	□ 2	
RIESGO DE TRABAJO	☐ 3	
TERMINACIÓN DE CONTRATO	X 4	
VIOLACIÓN DE CONTRATO	□ 5	
REVISIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	□ 6	
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	X 7	
OTROS (Especifique)	X	
PAGO DE SALARIOS		
AGUINALDO		

3.2.3 Concepto reclamado

Marque con "X" el o los conceptos reclamados por el o los trabajadores, a consecuencia del motivo que originó el conflicto individual de trabajo. La cuantificación de lo demandado, permite conocer las pretensiones iniciales de los trabajadores en una demanda laboral individual.

Registro correcto



Registro correcto

CONCEPTO RECLAMADO			
(Marque con " X " la opción correspondiente)			
	(9)		
INDEMNIZACIÓN DE LEY	X 1		
REINSTALACIÓN	□ 2		
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	X 3		
SALARIO RETENIDO	□ 4		
AUMENTO DE SALARIO	□ 5		
AGUINALDO	□ 6		
PAGO DE DÍAS DE DESCANSO	□ 7		
OTROS (Especifique)	X		
SALARIOS DEVENGADOS			

3.3 CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO SIN EMPLAZAMIENTO A HUELGA

Definición: Son las desavenencias o pugnas derivadas de la oposición de intereses entre sindicato(s) y patrón(es), con motivo de la violación de las normas de trabajo pactadas en el contrato colectivo, o las originadas por la pretensión de alguna de las partes de modificar las condiciones de trabajo en vigor o acordadas anteriormente.

Las características de estos conflictos colectivos son que afectan los intereses de la totalidad de los trabajadores de una empresa o establecimiento y que para dirimir sus diferencias no acuden al procedimiento de huelga, sino a los procedimientos ordinarios y de naturaleza económica que establece la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo hay conflictos colectivos sin emplazamiento, que por su naturaleza urgente se sujeta a procedimientos especiales, como la pérdida de la mayoría de los sindicatos titulares de contrato colectivo de trabajo, las omisiones a los reglamentos interiores de trabajo, la suspensión colectiva de las relaciones de trabajo en forma temporal o definitiva, etcétera.

3.3.1 Variables específicas

En este punto se presentan gráficamente las variables específicas del formato Conflictos Colectivos de Trabajo sin Emplazamiento a Huelga (PEC-6-58), así como los números que las identifican en las instrucciones de llenado, las cuales son: motivo del conflicto, naturaleza del conflicto, tipo de demandante y organización obrera.

MOTIVO DEL CONFLICTO		NATURA- LEZA DEL CONFLICTO	TIPO DE DEMANDANTE	ORGANIZACIÓN OBRERA A LA QUE PERTENECE
(Marque con "X" la opción correspondiente)		(Marque con "X" la opción corres- pondiente)	(Marque con "X" la opción correspondiente)	(Marque con "X" la opción correspondiente)
	(7)	(8)	(9)	(10)
MODIFICACIÓN O IMPLANTACIÓN DE NUEVAS CONDICIONES DE TRABAJO	1	JURÍDICO	S GREMIAL 1	стм 1
TITULARIDAD DE CONTRATO	2	1	D B DE EMPRESA 2	CROC2 CROM3
PAGO DE CUOTA SINDICAL	3		A A D NACIONAL DE	COR 4
SUSPENSIÓN DE RELACIONES LABORALES	4	ECONÓMICO	T O INDUSTRIA 4 O R E DE OFICIOS D S VARIOS	CGT 5
AUMENTO DE SALARIO	5	2	D S VARIOS 5 E PATRÓN O EMPRESA 6	INDEPENDIENTE 7
OTROS (especifique)			SINDICATO PATRONAL 7	OTRAS (especifique)
	_			
3.3.2		3.3.3	3.3.4	3.3.5

3.3.2 Motivo del conflicto

Marque con "X" el o los motivos por los que se origina un conflicto colectivo de trabajo sin emplazamiento a huelga.

Ejemplos:

Registro correcto

MOTIVO DEL CONFLICTO		
(Marque con " X " la opción correspondiente)		
	(7)	
MODIFICACIÓN O IMPLANTACIÓN DE NUEVAS CONDICIONES DE TRABAJO	<u> </u>	
TITULARIDAD DE CONTRATO	X 2	
PAGO DE CUOTA SINDICAL	☐ 3	
SUSPENSIÓN DE RELACIONES LABORALES	4	
AUMENTO DE SALARIO	<u> </u>	
OTROS (Especifique)		

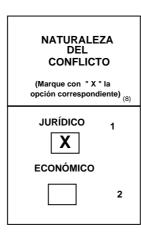
Registro correcto

MOTIVO DEL			
CONFLICTO			
(Marque con " X " la			
opción correspondien	te)		
	(7)		
MODIFICACIÓN O			
IMPLANTACIÓN DE NUEVAS	X 1		
CONDICIONES DE TRABAJO	-		
TITULARIDAD DE	□ 2		
CONTRATO	_		
PAGO DE CUOTA SINDICAL	X 3		
	Z		
SUSPENSIÓN DE RELACIONES LABORALES	□4		
RELACIONES LABORALES	ш.		
AUMENTO DE SALARIO	X 5		
AUMILIATO DE SALARIO	<u></u> 3		
OTROS (Especifique)			

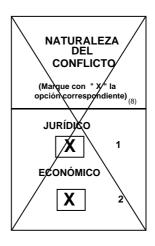
3.3.3 Naturaleza del conflicto

Marque con "X" una casilla según la naturaleza del conflicto colectivo de trabajo sin emplazamiento a huelga. Es decir, si el procedimiento para su tramitación y resolución se realiza conforme al Artículo 870 (procedimiento ordinario de naturaleza jurídica) o al Artículo 900 (procedimiento de naturaleza económica) de la Ley Federal del Trabajo, respectivamente.

Registro correcto



Registro incorrecto

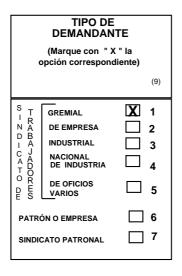


3.3.4 Tipo de demandante

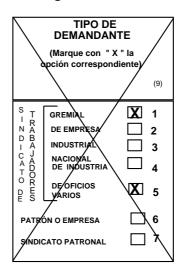
Marque con "X" una casilla de acuerdo con el tipo de demandante en el conflicto colectivo de trabajo sin emplazamiento a huelga, según lo considerado en el Artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo, los cuales son: gremial, de empresa, industrial, nacional de industria y de oficios varios, o en su defecto si la organización es patronal.

Ejemplos:

Registro correcto



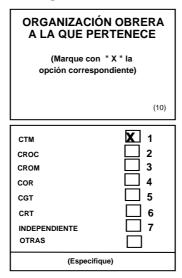
Registro incorrecto



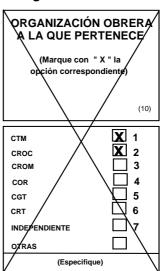
3.3.5 Organización obrera a la que pertenece

Marque con "X" una casilla de acuerdo con la organización obrera a la que pertenece el sindicato que presenta el conflicto colectivo de trabajo sin emplazamiento a huelga, o en su defecto anote si la organización de trabajadores es independiente al congreso del trabajo.

Registro correcto



Registro incorrecto



3.4 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO

Definición: Es el arreglo o resolución final que presentan los conflictos individuales o colectivos de trabajo.

Es evidente que todo conflicto laboral registrado ante las autoridades del trabajo presenta una resolución en los tiempos considerados o marcados por la Ley. El producto de esta resolución representa el resultado de una serie de negociaciones convencionales para llegar a la solución de una controversia entre los participantes de las relaciones de trabajo.

Dentro del proceso de negociación existen dos formas básicas para terminar la relación conflictiva de tipo laboral, una ordinaria en donde el resultado proviene de la intervención jurisdiccional (a manera de arbitraje), de una autoridad competente y reviste el fallo el carácter de sentencia (laudo); y la otra conciliatoria, o espontánea, o extraordinaria, como lo son el convenio, caducidad, desistimiento, etcétera.

3.4.1 Variables específicas

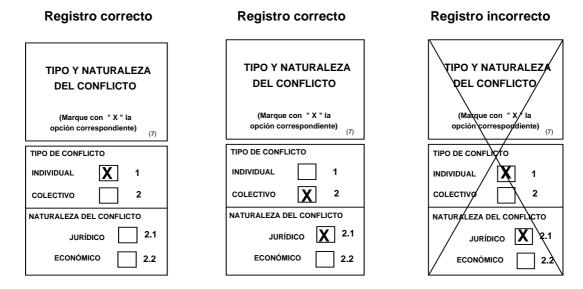
En este punto se presentan gráficamente las variables específicas del formato Solución de Conflictos Individuales o Colectivos de trabajo (PEC-6-31), así como los números que las identifican en las instrucciones de llenado, las cuales son: tipo y naturaleza del conflicto, forma de solución y tipo de laudo.

TIPO Y NATURALEZA DEL CONFLICTO	FORMA DE SOLUCIÓN Y MONTO PAGADO	TIPO DE LAUDO	
(Marque con "X" la opción correspondiente) (7)	(Marque con "X" la opción correspondiente) y anote la cifra del monto pagado) (8)	(Marque con "X" la opción correspondiente) (9)	
TIPO DE CONFLICTO	(6)		
INDIVIDUAL 1	CONVENIO 1 LAUDO 2	ABSOLUTORIO 1	
COLECTIVO 2	DESISTIMIENTO 3		
NATURALEZA DEL CONFLICTO	CADUCIDAD 4	CONDENATORIO 2	
JURÍDICO 2.1	OTRAS (Especifique)	міхто з	
ECONÓMICO 2.2	\$(MONTO PAGADO EN \$)		
3,4,2	3.4.3	3,4,4	

3.4.2 Tipo y naturaleza del conflicto

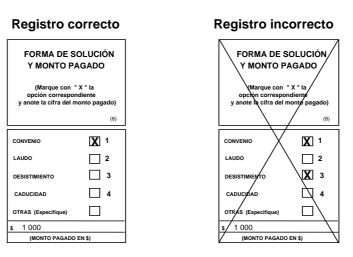
Marque con "X" una casilla según el tipo de conflicto, esto es, si el interés es **INDIVIDUAL** o **COLECTIVO**; en caso de tratarse de un conflicto colectivo de trabajo sin emplazamiento, el informante deberá marcar con "X" **JURÍDICO** o **ECONÓMICO**. Cabe señalar que la naturaleza de los conflictos colectivos se refiere a lo considerado en el Artículo 870 (procedimiento ordinario de naturaleza jurídica) o al Artículo 900 (procedimiento de naturaleza económica) de la Ley Federal del Trabajo, respectivamente.

Ejemplos:



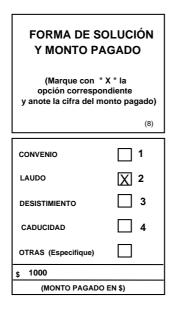
3.4.3 Forma de solución

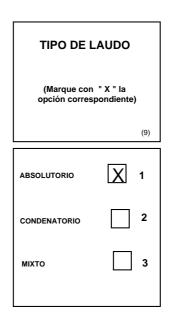
Marque con "X" una casilla de acuerdo con la forma de solución que presenta el conflicto individual o colectivo de trabajo. Esta variable es de utilidad, ya que permite conocer la forma mediante la cual se termina la intervención de la junta local correspondiente, pudiendo ser ésta por convenio o acuerdo de las partes, por laudo, por caducidad, o por desistimiento de alguna de las dos partes. Es necesario señalar que cuando se marque la casilla **LAUDO**, se deberá marcar también el Tipo de Laudo. Asimismo, si la forma de solución al conflicto de trabajo individual o colectivo implica el pago de alguna cantidad, ésta deberá anotarla en la parte inferior (monto del pago).



Si la forma de solución a un conflicto individual o colectivo de trabajo fue por **LAUDO**, marque con "X" la casilla correspondiente, pero además anote en la siguiente pregunta el **TIPO DE LAUDO**.

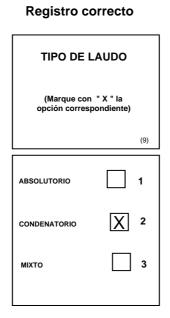
Ejemplos:

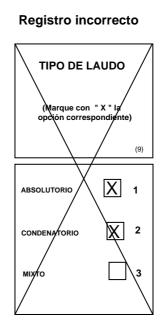




3.4.4 Tipo de laudo

Marque con "X" una casilla de acuerdo con el tipo de laudo, es decir, la forma que adopta la sentencia o resolución final del conflicto al término del mismo, los cuales son: absolutorio, condenatorio y mixto.





3.5 EMPLAZAMIENTOS A HUELGA

Definición: Es el anuncio legal hecho por una coalición o sindicato al patrón, con el propósito de ir a la huelga, si no son satisfechas sus demandas contenidas en el pliego de peticiones del emplazamiento.

Las características de estos conflictos colectivos con emplazamientos a huelga son aquéllas que afectan los intereses profesionales de la totalidad de los trabajadores de una empresa o establecimiento y que para dirimir sus diferencias acuden al procedimiento de huelga, de acuerdo con los Artículos 920 y 921 de la Ley Federal del Trabajo.

3.5.1 Variables específicas

En este punto se presentan gráficamente las variables específicas del formato Emplazamientos a Huelga (PEC-6-59), así como los números que las identifican en las instrucciones de llenado, las cuales son: tipo de emplazante, sindicato emplazante, organización obrera y motivo del emplazamiento. En el caso de la variable organización obrera, remitirse a las instrucciones de llenado de la estadística conflictos colectivos de trabajo sin emplazamiento a huelga (3.3.5).

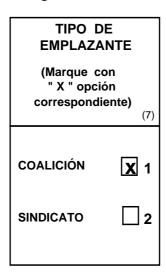
TIPO DE EMPLAZANTE	SINDICATO EMPLAZANTE	ORGANIZACIÓN OBRERA A LA QUE PERTENECE	MOTIVO DEL EMPLAZAMIENTO
Marque con "X" la opción correspondiente)	Marque con "X" la opción correspondiente)	Marque con "X" la opción correspondiente)	Marque con "X" la opción correspondiente)
(7)	(8)	(9)	(10)
COALICIÓN 1 SINDICATO 2	GREMIAL 1 DE EMPRESA 2 INDUSTRIAL 3 NACIONAL DE INDUSTRIA 4 DE OFICIOS VARIOS 5	CTM 1 CROC 2 CROM 3 COR 4 CGT 5 CRT 6 INDEPENDIENTE 7 OTRAS (Especifique)	FIRMA DE CONTRATO 1 REVISIÓN DE CONTRATO 2 INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 3 REVISIÓN DE SALARIOS 4 REPARTO DE UTILIDADES 5 OTROS (Especifique)
3.5.2	3.5.3	3.3.5	3.5.4

3.5.2 Tipo de emplazante

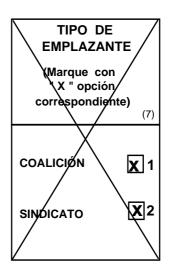
Marque con "X" una casilla de acuerdo con la asociación de trabajadores que emplaza a huelga, según lo estipulado en los **artículos 355** y **356** de la **Ley Federal del Trabajo**, los cuales son coalición y sindicato, respectivamente.

Ejemplos:

Registro correcto



Registro incorrecto



3.5.3 Sindicato emplazante

Marque con "X" una casilla de acuerdo con el sindicato demandante en el emplazamiento a huelga, según el **artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo**, los cuales son: gremial, de empresa, industrial, nacional de industria y de oficios varios.

Registro correcto



Registro incorrecto



3.5.4 Motivo del emplazamiento

Marque con "X" el o los motivos por los que se origina un emplazamiento a huelga. Esta variables es importante, ya que permite establecer cuáles fueron los motivos que con mayor frecuencia originaron la intervención conciliatoria de la junta local correspondiente. Para ello, la Ley Federal del Trabajo en el artículo 450 reconoce sólo seis, los cuales son: conseguir el equilibrio entre los factores de la producción; celebración y revisión del contrato colectivo; exigir el cumplimiento del contrato colectivo (incumplimiento de contrato colectivo); exigir el cumplimiento sobre la participación de utilidades (reparto de utilidades); apoyar una huelga y exigir la revisión de los salarios contractuales.

Ejemplos:

Registro correcto

MOTIVO DEL EMPLAZAMIENTO (Marque con " X " la opción correspondiente) FIRMA DE CONTRATO REVISIÓN DE CONTRATO INCUMPLIMIENTO DE 33 REVISIÓN DE SALARIOS REPARTO DE UTILIDADES 5 OTROS (Especifique)

Registro correcto

MOTIVO DEL EMPLAZAMIENTO	
(Marque con " X " la opción correspondiente)	(10)
FIRMA DE CONTRATO	1
REVISIÓN DE CONTRATO	2
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	X 3
REVISIÓN DE SALARIOS	4
REPARTO DE UTILIDADES	X 5
OTROS (Especifique) Desequilibrio entre los factor producción	es de la

3.6 SOLUCIÓN DE EMPLAZAMIENTOS A HUELGA

Definición: Es el arreglo o resolución final que presenta el emplazamiento a huelga.

Para la resolución de los emplazamientos a huelga se consideraron básicamente cinco formas, en donde tres de ellas (convenio, desistimiento y allanamiento al pliego de peticiones) provienen del procedimiento conciliatorio, espontáneo o extraordinario y las dos restantes por resolución de la junta (por incurrir en lo que señala el Artículo 923 y no cumplir la fracción II del Artículo 927); es decir, cuando los demandantes no cumplen con los requisitos que marca la Ley en el procedimiento para emplazar a huelga.

3.6.1 Variables específicas

En este punto se presentan gráficamente las variables específicas del formato Solución de Emplazamientos a Huelga (PEC-6-59C), así como los números que las identifican en las instrucciones de llenado, las cuales son: forma de solución y porcentaje de incremento salarial.

FORMA DE SOLUCIÓN (Marque con "X" la opción correspondiente)		PORCENTAJE DE INCREMENTO SALARIAL (Anote el Porcentaje de Incremento Salarial	
(marque con X la opolon con espon	(7)		y Otorgado)
CONVENIO	1	PORCENTAJE SOLICITADO	PORCENTAJE OTORGADO
DESISTIMIENTO	2		
ALLANAMIENTO AL PLIEGO DE PETICIONES	3		
POR NO ACUDIR EL SINDICATO A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN (ART. 927-II)	4	% OBSERVACIONES	%
POR NO CUMPLIR REQUISITOS PARA EMPLAZAR A HUELGA (ART. 923)	5		
			$\sqrt{}$
362		3.6.3	

3.6.2 Forma de solución

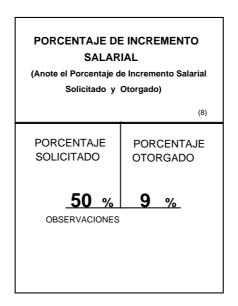
Marque con "X" un casilla, según la forma de solución que presenta el emplazamiento a huelga al término del mismo. Esta variable es de utilidad, ya que permite conocer la forma mediante la cual se haya terminado la intervención de la junta local correspondiente, pudiendo ser ésta por convenio o acuerdo entre las partes, por allanamiento, por desistimiento de la parte demandante o por no cumplir con los requisitos para emplazar a huelga.

Ejemplos:



3.6.3 Porcentaje de incremento salarial

Anote con números arábigos el porcentaje de incremento salarial solicitado y otorgado en el emplazamiento a huelga registrado o solucionado. Cabe aclarar que en el porcentaje de incremento salarial solicitado y otorgado, no se deben considerar los incrementos por prestaciones sociales.



3.7 HUELGAS ESTALLADAS

Definición: Es la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores.

Esta definición viene a establecer que la titularidad del derecho a huelga corresponde a los trabajadores constituidos en coalición. Al respecto, los sindicatos de trabajadores son coaliciones permanentes.

3.7.1 Variables específicas

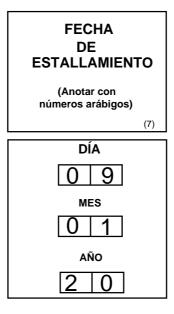
En este punto se presentan gráficamente las variables específicas del formato Huelgas Estalladas (PEC-6-32), así como los números que las identifican en las instrucciones de llenado, las cuales son: fecha del estallamiento, sindicato actor, organización obrera y motivo de la huelga. En el caso de las variables sindicato actor y organización obrera, remitirse a las instrucciones de llenado de la estadística emplazamientos a huelga y conflictos colectivos de trabajo sin emplazamiento a huelga, respectivamente (3.5.3 y 3.3.5).

FECHA DEL ESTALLAMIENTO	SINDICATO ACTOR	ORGANIZACIÓN OBRERA A LA QUE PERTENECE	MOTIVO DE LA HUELGA
(Anotar con números arábigos)	Marque con "X" la opción correspondiente)	Marque con "X" la opción correspondiente)	Marque con "X" la opción correspondiente)
(7)	(8)	(9)	(10)
DÍA MES	GREMIAL 1 DE EMPRESA 2 INDUSTRIAL 3 NACIONAL DE INDUSTRIA 4	CTM 1 CROC 2 CROM 3 COR 4 CGT 5 CRT 6	FIRMA DE CONTRATO 1 REVISIÓN DE CONTRATO 2 INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 3 REVISIÓN DE SALARIOS 4 REPARTO DE 5
AÑO	DE OFICIOS 5	INDEPENDIENTE 7 OTRAS (Especifique)	OTROS (Especifique)
3.7.2	3.5.3	3.3.5	3.7.3

3.7.2 Fecha de estallamiento

Anote con números arábigos la fecha de estallamiento de la huelga. Es decir, el día, mes y año de suspensión de labores.

Ejemplo:



3.7.3 Motivo de la huelga

Marque con "X" el o los motivos por los que se origina un estallamiento de huelga. Esta variable es importante, ya que permite establecer cuáles fueron los motivos que con mayor frecuencia originaron la intervención conciliatoria de la junta local correspondiente. Para ello, la Ley Federal del Trabajo en el Artículo 450 reconoce sólo seis, los cuales son: conseguir el equilibrio entre los factores de producción; celebración y revisión del contrato colectivo; exigir el cumplimiento del contrato colectivo (incumplimiento de contrato colectivo); exigir el cumplimiento sobre la participación de utilidades (reparto de utilidades); apoyar una huelga y exigir la revisión de salarios contractuales.

Ejemplos:

Registro correcto

MOTIVO DE LA HUELGA (Marque con "X" la opción correspondiente) (10) FIRMA DE CONTRATO 1 REVISIÓN DE CONTRATO 2 INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 3 REVISIÓN DE SALARIOS 4 REPARTO DE 5 OTROS (Especifique) 5

Registro correcto

MOTIVO DE LA HUELGA			
(Marque con " X " la opción correspondiente)			
	(10)		
FIRMA DE CONTRATO	<u> </u>		
REVISIÓN DE CONTRATO	□ 2		
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	X 3		
REVISIÓN DE SALARIOS	☐ 4		
REPARTO DE UTILIDADES	X 5		
OTROS (Especifique)	X		
Apoyo a otra huelga			

3.8 HUELGAS SOLUCIONADAS

Definición: Es la solución que presenta la huelga al término de la misma.

Entre las funciones jurisdiccionales que realizan las juntas locales están las encaminadas a la resolución directa de los conflictos obrero-patronales, mediante un procedimiento conciliatorio, espontáneo o extraordinario en su parte inicial y arbitral de su segunda fase.

Para la resolución de las huelgas se consideran básicamente cuatro formas, en donde tres de ellas (convenio, desistimiento y allanamiento al pliego de peticiones), provienen del procedimiento conciliatorio; y el laudo, que proviene de la intervención jurisdiccional (a manera de arbitraje), de una autoridad competente, donde el fallo reviste el carácter de sentencia.

3.8.1 Variables específicas

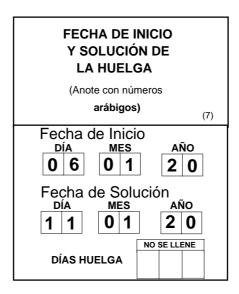
En este punto se presentan gráficamente las variables específicas del formato Huelgas Solucionadas (PEC-6-33), así como los números que las identifican en las instrucciones de llenado, las cuales son: fecha de inicio y solución de la huelga, forma de solución de la huelga, tipo de laudo y porcentaje pagado por salarios caídos. En el caso de la variable tipo de laudo, remitirse a las instrucciones de llenado de las estadísticas solución de conflictos de trabajo (3.4.4).

FECHA DE INICIO Y SOLUCIÓN DE LA HUELGA	FORMA DE SOLUCIÓN DE LA HUELGA	TIPO DE LAUDO	PORCENTAJE PAGADO POR SALARIOS CAÍDOS
(Anote con núneros Arábigos)	(Marque con "X" la opción correspondiente)	(Marque con "X" la opción correspondiente)	
(7)	(8)	(9)	(10)
Fecha de Inicio (estallamiento) DÍA MES AÑO	CONVENIO 1	ABSOLUTORIO 1	
Fecha de solución DÍA MES AÑO	ALLANAMIENTO AL PLIEGO DE PETICIONES 2		
	LAUDO3	condenatorio2	%
DÍAS HUELGA	(MONTO PAGADO EN \$)	міхто	
3.8.2	3.8.3	3.4.4	3.8.4

3.8.2 Fecha de inicio y solución de la huelga

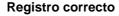
Anote con números arábigos el día, mes y año de inicio y solución de la huelga.

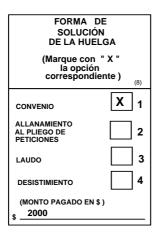
Ejemplo:



3.8.3 Forma de solución de la huelga

Marque con "X" una casilla de acuerdo con la forma de solución que presenta la huelga al final de la misma. Esta variable es de utilidad, ya que permite conocer la forma mediante la cual termina la intervención de la junta local correspondiente. Para ello, la Ley Federal del Trabajo en el Artículo 469 reconoce sólo cuatro formas, que son: convenio o acuerdo entre las partes, laudo, allanamiento o por desistimiento de una de las partes. Cabe aclarar que si la forma de solución implica el pago de alguna cantidad monetaria, esta deberá anotarla en la parte inferior (monto pagado).





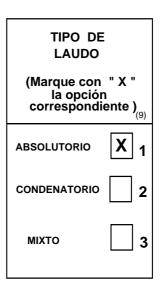
Registro incorrecto



Si la forma de solución de la huelga fue por **LAUDO**, marque con "X" la casilla correspondiente, pero además anote en la siguiente pregunta el **tipo de laudo**.

Ejemplos:

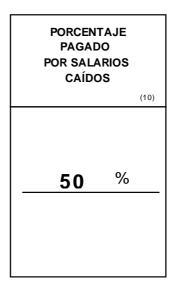




3.8.4 Porcentaje pagado por salarios caídos

Anote con números arábigos el porcentaje pagado por salarios caídos o vencidos, de acuerdo con el tiempo de duración de la huelga.

Ejemplo:



4. Instructivo de llenado para las variables del formato sindicatos obreros y de patrones

4.1 SINDICATOS OBREROS Y DE PATRONES

Definición: Es la asociación de trabajadores o patrones, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

4.2 ESTRUCTURA DEL FORMATO

En este apartado se presenta de manera gráfica la estructura del formato de las variables y el número que las identifica en las instrucciones de llenado.

Las variables que se presentan en este formato estadístico son:

- Datos de la fuente informante
- Número de orden
- Nombre del sindicato
- Fecha de registro
- Municipio en que radica el sindicato
- Actividad económica
- Clase de sindicato
- Organización obrera a la que pertenece el sindicato
- Número de personas que integra el sindicato

A continuación se presenta la estructura del formato.

4.3 INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LAS VARIABLES

4.3.1 Datos de la fuente informante

Anote el último dígito del año de registro y el nombre de la entidad federativa. Cabe aclarar, que para una identificación precisa de la junta, es necesario que se anote el municipio de ubicación de la junta local de conciliación y arbitraje.

Ejemplo:



4.3.2 Número de orden

Anote con números arábigos el número de orden asignado al expediente que utiliza la junta para su control interno.

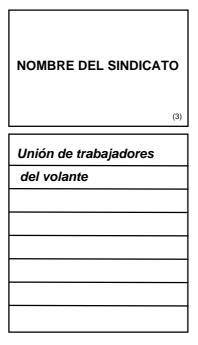
Ejemplo:

NÚMERO DE ORDEN

4.3.3 Nombre del sindicato

Anote en forma clara y precisa el nombre del sindicato registrado. Que atendiendo los artículos 360 y 361 se dividen en sindicatos obreros y de patrones.

Ejemplo:



4.3.4 Fecha de registro

Marque con "X" el tipo de movimiento, si se trata de un alta o baja del sindicato, a su vez registre con dos dígitos el mes y año de registro del sindicato.

Ejemplos:

Registro correcto

FECHA DE REGISTRO					
ALTA	BAJA	S∃W	AÑO		
X		06	20		

Registro correcto

FECHA DE REGISTRO				
ALTA	BAJA	MES	AÑO	
	X	06	20	

4.3.5 Municipio en que radica el sindicato

Anote el nombre completo del municipio donde radica el sindicato.

Ejemplo:

MUNICIPIO EN QUE RADICA EL SINDICATO

4.3.6 Actividad económica involucrada

Anote de manera clara y precisa la actividad económica a la que se dedica el establecimiento donde laboran los trabajadores del sindicato registrado.

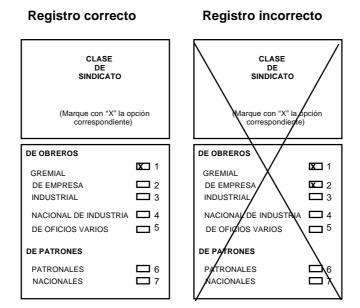
Ejemplos:

ACTIVIDAD ECONÓMICA INVOLUCRADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA INVOLUCRADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA INVOLUCRADA
(Indique de manera precisa, ejem.: Rancho Agrícola, Fabricación de Calzado de Piel, Hotel, Molino de Nixtamal, Herrería, etc.) (6)	(Indique de manera precisa, ejem.: Rancho Agrícola, Fabricación de Calzado de Piel, Hotel, Molino de Nixtamal, Herrería, etc.)	(Indique de manera precisa, ejem.: Rancho Agrícola, Fabricación de Calzado de Piel, Hotel, Molino de Nixtamal, Herrería, etc.)
Fβbrica de calzado	Venta de muebles	Reparaci¾n de motor elÚctricos

4.3.7 Clase de sindicato

Marque con "X" una casilla de acuerdo con el tipo de sindicato, que atendiendo a los artículos 360 y 361 de la Ley Federal de Trabajo, se dividen en sindicatos obreros y de patrones.

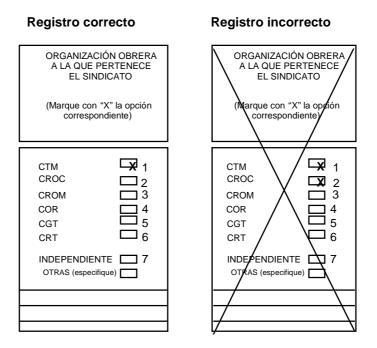
Ejemplos:



4.3.8 Organización obrera a la que pertenece el sindicato

Marque con "X" una casilla según la organización obrera a la que pertenece el sindicato, o en su defecto anote si la organización de trabajadores es independiente al congreso del trabajo.

Ejemplos:



4.3.9 Número de personas que integra el Sindicato

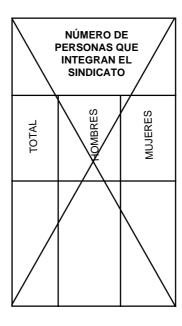
Anote con números arábigos el total de trabajadores que integran el sindicato, tomando en cuenta que la suma de hombres y mujeres sea igual al total.

Ejemplos:

Registro correcto

Registro incorrecto

NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN EL SINDICATO			
TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
114	98	16	



Anexos



CERTIFICADO "CERO"

MODELO	1004			
FOUR .				

ADVERTENCIA: Este formato lo usarán las fuentes informantes para <u>certificar</u> que durante el mes que se reporta, no se registró la ocurrencia del hecho estadístico del cual son informantes.

La persona que use este formato para informar que no hubo ningún movimiento cuando en realidad si lo hubo, será sancionado conforme a lo que dispone la ley de información estadística y geográfica, según los artículos que se trascriben en la parte inferior de este formato.

ACCORDING TO A PROPERTY OF THE PARTY OF THE		A		
DIRIGIDO AL AREA DE ESTADISTICAS CONTINUAS EN EL ESTADO DE:		IDENTIFICACION DEL ENVIO		
ESTADO DE				
\$20 BEST \$45 BEST \$45 BEST \$100 BEST		Ciave de la Fuente		
OON DOMICILIO EN:		Anna de 10 1 de 110		
CALLE	NUM			
DOLONIA	_CP	ESTADISTICA II		
CIUDAD				
TELEFONO		VIEW L ARO L		
REMITE EL (LA) C.		MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE REGISTRO LA		
DE LA FUENTE INFORMANTE:	Little and the little	OCURRENCIA DEL HECHO ESTADISTICO DEL CUAL ES		
(Denominación)		INFORMANTE:		
		100000000000000000000000000000000000000		
CON DOMICILIO EN:	1/20/22			
CALLE	_ NUM			
LOCALIDAD				
MUNICIPIO	_ CP			
ESTADO		CONTRACTOR		
TELEFONO				
n ner men me		PARA ACUSE DE LA FUENTE		
EL REMITENTE		PAPA ACUSE DE DA PUENTE		
ATENTAMENTE				
A) ENTINEET (E		Plantition is Prime and Responsible that Area Estated		
Plema del Responsable y Sallo	-			
		FERTINAL PROPERTY.		
FECHA DE ENVIO	MESS AND	FECHA DE RECEPCION		
ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INFOR	MACION ESTADIST	CA Y GEOGRAFICA:		
* Articulo 45 La Secretaria, en el ejercicio de las ta	cultades que le confe	re la Ley, podrá efectuar inspecciones para llevar a cabo la verificación de la		
	a proporcionados sea	n inconcruentes o locomoletos?		
recommends emissioned y geografica, cuando los dato				
	or is Ley, quienes en			
* Articule 48 Cometen infracciones a lo dispuesto p				
información estadistica y geográfica, cuando los dato * Artículo 48,- Cometen infracciones a lo dispuesto p 11. Suministran datos labos, incompletos o incongru				
* Articule 48 Cometen infracciones a lo dispuesto p 11. Suministran datos falsos, incompletos o incongni	ernes".	calidad de informantes:		
* Articule 48 Cometen infracciones a lo dispuesto p 11. Suministran datos falsos, incompletos o incongru *Articule S1 La comisión de cualquiera de las infra- administrativas, que consistirán en una multa desde	ernes". cciones a que se refler	calidad de informances: ren los artículos 48, 49, y 50 dará lugar a que la Secretaria aplique sanciones		
*Articule 48 Cometen infracciones a lo dispuesto p 11. Suministran datos laisos, incompletos o incongra *Articule 81 La comisión de cualquiera de las infra- administrativas, que consistirán en una muita desde momento de la comisión de la infracción	emes". cciones a que se refler una hasta setecientas	calidad de informantes: ren los artículos 48, 49, y 50 dará lugar a que la Secretaria aplique sanciones a circuenta veces el salario minimo diario vigente en el Diatrito Federal en el		
* Artículo 48 Cometen infracciones a lo dispuesto p 11. Suministran datos laisos, incompletos o incongra *Artículo 51 La comisión de cualquiera de las infra- administrativas, que consistirán en una multa desde- momento de la comisión de la infracción Tratándose de funcionarios o empleados de las depe	emes". cciones a que se refler una hasta setecientes ndencias y entidades,	calidad de informantes: ren los artículos 48, 49, y 50 dará lugar a que la Secretaria apiique xanciones a circuenta veces el satario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el		
*Artículo 48 Cometen infracciones a lo dispuesto p 11. Suministran datos laisos, incompletos o incongra- *Artículo 51 La comisión de cualquiera de las infra- administrativas, que consistirán en una multa desde- momento de la comisión de la infracción Tratindose de funcionarios o empleados de las depe	emes". cciones a que se refler una hasta setecientes ndencias y entidades,			
* Artículo 48 Cometen infracciones a lo dispuesto p 11. Suministran datos laisos, incompletos o incongna *Artículo 51 La comisión de cualquiera de las infra- administrativas, que consistirán en una muita desde momento de la comisión de la infracción	emes". cciones a que se refler una hasta setecientes ndencias y entidades,	calidad de informantes: ren los artículos 48, 49, y 50 dará lugar a que la Secretaria apiique xanciones a circuenta veces el satario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el		
"Artículo 48 Cometen infracciones a lo dispuesto p 11. Suministran datos laisos, incompletos o incongra- "Artículo 51 La comisión de cualquiera de las infra- administrativas, que consistirán en una multa desde- momerno de la comisión de la infracción Tratándose de funcionarios o empleados de las depe- comisión de infracciones serán sancionados con su o NSTRUCCIONES GENERALES: - Anote todos los distos en forma completa y legiole.	entes". cciones a que se refler una hasta setecientas ndencias y entidades, sestilución."	calidad de informantes: ren los artículos 48, 49, y 50 dará lugar a que la Secretaria aplique xanciones a circuenta veces el salario minimo diario vigente en el Diatrito Federal en el		
"Artículo 48 Cometen infracciones a lo dispuesto p 11. Suministran datos laisos, incompletos o incongra- "Artículo 51 La comisión de cualquiera de las infra- administrativas, que consistran en una muita desde momeno de la comisión de la infracción Tratándose de funcionarios o empleados de las depe- comisión de infracciones serán sancionados con su o NSTRUCCIONES GENERALES: - Anote todos los datos en forma completa y legible. - Las áreas sombresdas son para el uso exclusivo de	entes". cciones a que se refler una hasta setecientas ndencias y entidades, sestilución."	calidad de informantes: ren los artículos 48, 49, y 50 dará lugar a que la Secretaria aplique xanciones a circuenta veces el salario minimo diario vigente en el Diatrito Federal en el		
"Artículo 48 Cometen infracciones a lo dispuesto p 11. Suministran datos laisos, incompletos o incongra "Artículo 51 La comisión de cualquiera de las infra- administrativas, que consistirán en una multa desde momeno de la comisión de la infracción Tratindose de funcionarios o empleados de las depe- comisión de infracciones serán sancionados con su o NSTRUCCIONES GENERALES: - Anote todos los datos en forma completa y legible. - Las áreas sombresdas son para el uso exclusivo de - Utilice un certificado para cada estadistica.	entes". cciones a que se refler una hasta setecientas ndencias y entidades, lestitución."	calidad de informantes: ren los artículos 48, 49, y 50 dará lugar a que la Secretaria aplique xanciones a cincuenta veces el satario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el		
"Artículo 48 Cometen infracciones a to dispuesto p 11. Suministran datos laisos, incompletos o incongra- "Artículo 51 La comisión de cualquiera de las infra- administrativas, que consistirán en una muita desde momerno de la comisión de la infracción Tratándose de funcionarios o empleados de las depe- comisión de infracciones serán sancionados con su o NSTRUCCIONES GENERALES: - Anote todos los datos en forma-completa y legible Las áreas contincado para cada estadística. - Utilice un certificado para cada mes a que correspo-	entes". cciones a que se refler una hasta setecientas ndencias y entidades, lestitución."	calidad de informantes: ren los artículos 48, 49, y 50 dará lugar a que la Secretaria aplique sanctones a cincuenta veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Faderal en el de los poderes y de los gobiernos estatales y municipales que reincidan en la		
"Artículo 48 Cometen infracciones a lo dispuesto p 11. Suministran datos laisos, incompletos o incongra- "Artículo 51 La comisión de cualquiera de las infra- administrativas, que consistran en una muita desde momeno de la comisión de la infracción Tratándose de funcionarios o empleados de las depe- comisión de infracciones serán sancionados con su o NSTRUCCIONES GENERALES: - Anote todos los datos en forma completa y legible. - Las áreas sombresdas son para el uso exclusivo de	entes". cciones a que se refler una hasta setecientas ndencias y entidades, lestitución."	calidad de informantes: ren los artículos 48, 49, y 50 dará lugar a que la Secretaria aplique sanctones a cincuenta veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Faderal en el de los poderes y de los gobiernos estatales y municipales que reincidan en la		

B. Remisión de Formatos Estadísticos (PEC-6-62)

MERGINAS DE STRUCTUS ORGANISMO E MORRANDO DO COMO DE SER DE STRUCTUS MOTAL Avisos de Baras suite formais, les les lielfuccion	EMISION DE FORMATO DUE ENVIA LA FUENT NE SAR REPROPERTATIONS	DS ESTADIST E INFORMAL	TICOS NTE	FORMS MODELO FOLIO	944
DINSOIDO AL ANIA DE RETADISTICAS CONTRILIAS	EN BLESTADO DE	7	IDENTIFICACI	ON DIS. SNIVO	
CON DOMICE, TO BHI CALLE COLOMA CRUSHO TRUMPOHO	MAN. CP.	ESTADIST MICS	nca	LA PUENTE pribre	
		ACTAB			Lund
HEMTE IS, S, A) C DE LA PUENTE INFORMANTE		CERTIFIC	ADOG		LUG
(Derawhación)		CUADER			Lill
CONDOMICE O BY	NOM	BOLETAS			LILL
LOCALDAD	NOR.			AL NO	
MUNICIPIO	CP.	ACTAS O			
ESTADO: TELEFONO		_ ACTAB C	ANCELADAS		
		$\leq \Box$			
EL PENTENTE	-	(FARA UR	O EXCLUSIVO DEL INE	01	
ATENTAMEN		-	PACURTE		11111
	-	AUAL OF	PADDETE		Laborator .
PIPMA DEL RESPONSABLE Y SELLO		POUID		NOAL	لتتتتا
PECHA DE SYMO DO	A MEG #80			PRINC	لسسا
PANA USO EXCLUSIVO DEL PIEDI.	CASOS ENTREGADO RECUADRO CORRESPON AUX.ESE DEL CUADRO BARROTACIA DE ANOTAS	OB: EN ESTE ES DIENTE, SEGUN S INFERIOR, EJEA NA SOLO EN EL R	SE SENCUSIONE USICAL	ATOS SOLICITA	ICA DUE REPORTA.
PANA UNO EXCLUSIVO DEL PISOI	CASOS ENTREGADO	DBJ BN BSTE EN DIENTE, SEGUN S AFERIOR, SJEN NA SOLO EN EL R YENDICAS.	SE SENCUSIONE USICAL	ATOS SOLICITA	ICA DUE REPORTA.
PARA LIBO EXCLUSIVO DEL PIERI. PARA ACUSE DE LA PUENTE LA DISCUMENTA CRON SE RECESO:	CASOS ENTREGADO RECUADRO CORRESPON AISKLESE DEL CUADRO BEFECTACILLOS, ANOTAL TOTAL DE LOCALIDADES	DBJ BN BSTE EN DIENTE, SEGUN S AFERIOR, SJEN NA SOLO EN EL R YENDICAS.	E BALLD (54)	ATOS SOLICITA	ICA DUE REPORTA.
PANA USO SICLUSIVO DEL NEDI. PANA ACUSE DE LA PUBITE LA DOCUMENTA CION SE RECISIO: DOMPLETA SICOMPLETA	CASOS ENTREGADO PECUADRO CORRESPONDO ANDERSE DEL CUADRO BERGITACULCO, ANDTHIN TOTAL OR LOCALIDADES POR ACION (RI), SECURIO DIGIDA PUBLICO (RT)	DBJ BN BSTE EN DIENTE, SEGUN S AFERIOR, SJEN NA SOLO EN EL R YENDICAS.	MAJERES MAJERES	ATOS SOLICITA	ICA DUE REPORTA.
PANA LIBO EXCLUSIVO DEL PIEDI. PANA ACUSE DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CIÓN SE RECESO: COMPLETA D POR	CASOS ENTREGADO PECUADRO CORRESPON AUXEMED DEL CUADRO BERRITACUADA ANOTAM TOTAL DE LOCALIDADES POSLACION (EI), SEQUEN GRIDAL PUBLICO (E7) TOTAL HOMBITES	DBJ BN BSTE EN DIENTE, SEGUN S AFERIOR, SJEN NA SOLO EN EL R YENDICAS.	E BNCUBNITHE UBLOCK BCUADRO "CULTURA" BALLID (54) BORRECE HOMBRES	ATOS SOLICITA	ICA DUE REPORTA.
PANA USO SIGLUSIVO DEL INSOL PANA ACUSE DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CION SE RECISIO COMPLETA SECONPLETA SECONPLETA SELEMBRES La SECONPLETA LE SECONPLETA	CASOS ENTREGADO PECUADRO CORRESPONDO ANDERSE DEL CUADRO BERGITACULCO, ANDTHIN TOTAL OR LOCALIDADES POR ACION (RI), SECURIO DIGIDA PUBLICO (RT)	DBJ BN BSTE EN DIENTE, SEGUN S AFERIOR, SJEN NA SOLO EN EL R YENDICAS.	E BROUGHTHE UNICAL PLO, 31 REPORTA & SCUADRO CULTURA* BALLD (54) BORREOS HOMBRES HOMBRES HOSPE COFICADO CAMAS	ATOS SOLICITA	ICA DUE REPORTA.
PANA LIBO EXCLUSIVO DE: NEOI PANA ACUSE DE LA PUBHTE LA DOCUMENTA COM SE RECISIO: COMPLETA BICOMPLETA	CASOS ENTREGADO PECUADRO CORRESPON AUXEMED DEL CUADRO BERRITACUADA ANOTAM TOTAL DE LOCALIDADES POSLACION (EI), SEQUEN GRIDAL PUBLICO (E7) TOTAL HOMBITES	DBJ BN BSTE EN DIENTE, SEGUN S AFERIOR, SJEN NA SOLO EN EL R YENDICAS.	PLO SI PERCUSATION CONTRACTOR CON	ATOS BOLICITI BALA ESTADIST POMMAGION D 1008 SL TOTAL S	ICA DUE REPORTA.
PANA USO SIGLUSIVO DEL INSOL PANA ACUSE DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CION SE RECISIO COMPLETA SECONPLETA SECONPLETA SELEMBRES La SECONPLETA LE SECONPLETA	CASOS ENTREGADO RECURDAD CORRESPON AUXUMES DEL CURDAD REPECTACULOR, ANDTHA TOTAL DE LOCALIDADES PORLACION (E1), SEDURI ORDEN PUBLICO (E7) TOTAL HOMBRES HUBBES NO BSPE CIPICADO	OS; EN ESTE ES DIENTE, SODUN A PATERIOR, EVEN NA BOLO EN EL R VINDOCAN.	E BROUGHTHE UNION PLOTS IN PROPERTY AND SCHADARO TOURTURAY OF SCHADARO TOURTURAY OF SCHADARO TOURTURAY OF SCHADARO TOURTURAY OF SAFE OF SCHADARO TOURTURA OF SAFE OF SCHADARO TOURTURA OF SAFE OF SCHADARO TOURTURA OF SAFE OF	ATOS SOLICITI SALA SOTANET PORMACION D SOR SL TOTAL D	ICA DUE REPORTA.
PANA USO SIGLUSIVO DEL INSOL PANA ACUSE DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CION SE RECISIO COMPLETA SECONPLETA SECONPLETA SELEMBRES La SECONPLETA LE SECONPLETA	CASOS ENTREGADO NECUADRO CORRESPON AJEXABRE DEL CUADRO REPECTACULOR, ANOTAM TOTAL DE LOCALIDADES PORLACION (RI), SEDURI ORDEN PURLICO (RT) TOTAL HOMBRES HUSPEE NO DEPE- CIPICADO RELACIONES LASORALE	OS; EN ESTE ES DIENTE, SODUN A PATERIOR, EVEN NA BOLO EN EL R VINDOCAN.	E BROCOMITTE LIBICAL BALLID (04) EQUIPMENTE HOMBREDE HOMBREDE HOMBRES HOMBRES HOMBRES HOMBRES COPICADO CAMAS COPICADO COMITA COPICADO COPICAD	ATOS SOLICITI SALA SOTANET PORMACION D SOR SL TOTAL D	TICA DUS REPORTA. IL CANSE Y OTROG. E FUNCTIONES Y B.
PANA CEO SICCLUSIVO DEL NEDI PANA ACUES DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CION SE RECENO: COMPLETA SECONFLETA SECONFLETA SECONFLETA SECONFLETA SELEMENTA	CASOS ENTREGADO RECUADRO CORRESPON AURILIDAD CORRESPON AURILIDAD SE DEL CUADRO REPECTACULOR, ANDTHA TOTAL OR LOCALIDADES PORLACION (RI), SEDURI ORDEN PURLICO (RT) TOTAL HOMBRES HULEPEE NO BOPE CIPICADO RELACIONES LABORALE TOTAL DE EVENTOS	OS; EN ESTE ES DIENTE, SODUN A PATERIOR, EVEN NA BOLO EN EL R VINDOCAN.	ENCORNTRE LINCAL PLO SI REPORTA E SCUADRO CULTURA: BALLD (34) BORREOR HOMERIES HOMERIES HOSEPIE CPICADO CAMAR CONSARLES PERSONAL MI VESTANTES (EN MARECON ENCORNACION	ATOS SOLICITI DALA ESTADIST PORMACIÓN D 199 SL TOTAL D	ICADUS REPORTA ICANES Y OTROS E FUNCIONES Y EL
PARA LIBO EXCLUSIVO DEL HEDI PARA ACUSE DE LA PUBNITE LA DOCUMENTA CION SE RECESO: GOMPLETA SECOMPLETA SUBMISSI la documención laboria;	CASOS ENTREGADO PECUADRO CORRESPON AUDICADE DEL CUADRO BERGITACULCO, ANOTAM TOTAL OS LOCALIDADES PORLACION (RI), SECURIO GROBA PUBLICO (RT) TOTAL HOMBRES NO BOPE CINCADO PORLACIONES LABORALE TOTAL DE	OS; EN ESTE ES DIENTE, SODUN A PATERIOR, EVEN NA BOLO EN EL R VINDOCAN.	E BROCHETTE LINCAL PLO, SIL REPORTA 6 1 SCUADRO "CULTURA" BALLID (34) BORREOE HOMBRES HOMBRES HOMBRES COFICADO CAMAR COFICADO	ATOS BOLICITI ALA ESTADAT PORMACION D POR SL TOTAL D	ICA DUS REPORTA. ICANES Y OTROS E RUNCIONES Y B.
PANA CEO SICCLUSIVO DEL NEDI PANA ACUES DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CION SE RECENO: COMPLETA SECONFLETA SECONFLETA SECONFLETA SECONFLETA SELEMENTA	CASOS ENTREGADO PROUMBRO CORRESPON AUXEMBE DEL CULADIO REPETACULOS, ANOTHM TOTAL DE LOCALIDADES POSE, ACION (E1), SEQUEN GROEN PUBLICO (E7) TOTAL HOMBRES NO BOFE CIRCADO RESINOS PETASONAS ENTOLICAS ENTOLICA	OS; EN ESTE ES DIENTE, SODUN A PATERIOR, EVEN NA BOLO EN EL R VINDOCAN.	E BROUGHTHE UNION PLOTS IN REPORTS A PECUADRO "CULTURA" BALLD (24) BORREOR HOMBROS HOMB	ATOS BOLICITI ALA ESTADAT PORMACION D POR SL TOTAL D	ICA DUS REPORTA. ICANES Y OTROS E RUNCIONES Y B.
PANA AGUSE DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CHOM SE RECENO COMPLETA SECRMPLETA SECRMPLETA SECRMPLETA SECRMPLETA DEL RESERVE PROMISE LA PUBLITE LA DOCUMENTA COMPLETA DEL LA PUBLITE LA DOCUMENTA DEL LA PUBLICA DEL RESERVE PROMISE Y PRIMA DEL RESERVANIMA DEL RESERVATA PRICHA DE	CASOS ENTREGADO PROUMBRO CORRESPON ANXERSE DEL CUADRO BEPSCTACUADA, ANOTAM TOTAL DE LOCALIDADES POR ACION (ET), SEQUEN GROEN PUBLICO (ET) TOTAL HOMBRES NO BOFE CINCADO PERSONAS PYDICOMADAS HOMBRES MUSERES M	OS; EN ESTE ES DIENTE, SODUN A PATERIOR, EVEN NA BOLO EN EL R VINDOCAN.	E BNOUGHTHE UNION PLANT IN PROPERTY A PLANT IN	ATOS SOLICITI SALA BOTANET PORMACION DI 1008 SL TOTAL D 1000	TICA DUB REPORTAL E CAISE Y O'TROS E FUNCIONES Y E.
PARA CIBO SOCILUSIVO DEL NEOL PARA ACUSE DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CION SE PECCESO COMPLETA SICOMPLETA SICOMPLETA SICOMPLETA SICOMPLETA DEL SICOMPLETA COLLANEA SETATAL	CASOS ENTREGADO PECUADRO CORRESPON AUXEMENTACULOS, ANOTAM TOTAL OS LOCALISADES PORLACION (ET) TOTAL HOMBINES MUSERES NO SOFE CIPICADO RELACIONES LASORALE TOTAL OS EVENTOS PERSONAS HOMBINES HOMBINES MUSERES MUSERES MUSERES	OS; EN ESTE ES DIENTE, SODUN A PATERIOR, EVEN NA BOLO EN EL R VINDOCAN.	E BYCUSHTME LISTAL PLANTS OF SCHADARO TOULTURAY BALLID DRID BORREOR HOMBRISS HOMBRISS HOMBRISS HOMBRISS HOMBRISS HOMBRISS HOMBRISS HOMBRISS PERSONAL MISTALTER PERSONAL MISTA	ATOS SOLICITI SALA BOTANET PORMACION DI 1008 SL TOTAL D 1000	TICA DUS REPORTA. IL CANSE Y OTROG. E FUNCTIONES Y B.
PANA AGUSE DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CHOM SE RECENO COMPLETA SECRMPLETA SECRMPLETA SECRMPLETA SECRMPLETA DEL RESERVE PROMISE LA PUBLITE LA DOCUMENTA COMPLETA DEL LA PUBLITE LA DOCUMENTA DEL LA PUBLICA DEL RESERVE PROMISE Y PRIMA DEL RESERVANIMA DEL RESERVATA PRICHA DE	CASOS ENTREGADO PROUMBRO CORRESPON ANXERSE DEL CUADRO BEPSCTACUADA, ANOTAM TOTAL DE LOCALIDADES POR ACION (ET), SEQUEN GROEN PUBLICO (ET) TOTAL HOMBRES NO BOFE CINCADO PERSONAS PYDICOMADAS HOMBRES MUSERES M	OS; EN ESTE ES DIENTE, SODUN A PATERIOR, EVEN NA BOLO EN EL R VINDOCAN.	E BNOUGHTHE UNION PLANT IN PROPERTY A PLANT IN	ATOS SOLICITI SALA BOTANET PORMACION DI 1008 SL TOTAL D 1000	TICA DUS REPORTA. IL CANSE Y OTROG. E FUNCTIONES Y B.
PANA AGUSE DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CHOM SE RECENO COMPLETA SECRMPLETA SECRMPLETA SECRMPLETA SECRMPLETA DEL RESERVE PROMISE LA PUBLITE LA DOCUMENTA COMPLETA DEL LA PUBLITE LA DOCUMENTA DEL LA PUBLICA DEL RESERVE PROMISE Y PRIMA DEL RESERVANIMA DEL RESERVATA PRICHA DE	CASOS ENTREGADO PROUMBRO CORRESPON ANXERSE DEL CUADRO BEPSCTACUADA, ANOTAM TOTAL DE LOCALIDADES POR ACION (ET), SEQUEN GROEN PUBLICO (ET) TOTAL HOMBRES NO BOFE CINCADO PERSONAS PYDICOMADAS HOMBRES MUSERES M	OS; EN ESTE ES DIENTE, SODUN A PATERIOR, EVEN NA BOLO EN EL R VINDOCAN.	E BNOUGHTHE UNION PLANT IN PROPERTY A PLANT IN	ATOS SOLICITI IA LA SOTADAT INCIRMACION DI IONO SIL YOFAL S IDICO	ICA DUS REPORTA. ICANES Y OTROS E RUNCIONES Y B.
PARA CIBO SOCILUSIVO DEL NEDI PARA ACUSE DE LA PUSITE LA DOCUMENTA CION DE RECISIO COMPLETA SICURPLETA SICURPLETA SICURPLETA DEL NICLES Y PRIMA DEL SICURPLANAIR. E DEL ANEA SETATAL PRICAPON RECISPON DIA MESI ANO RECISPON	CASOS ENTREGADO PROUMBRO CORRESPON ANXERSE DEL CUADRO BEPSCTACUADA, ANOTAM TOTAL DE LOCALIDADES POR ACION (ET), SEQUEN GROEN PUBLICO (ET) TOTAL HOMBRES NO BOFE CINCADO PERSONAS PYDICOMADAS HOMBRES MUSERES M	DBI BN BSTE RS DISHTE, SSOUNTS PATERION, SURS PATERION, SURS NESSOUNTS PATERION, SURS NESSOUNTS PATERION, SURS NESSOUNTS PATERION	E BNOCHMITTE LINCAL FLO. SI REPORTA E SCLIADRO "CULTURA" BALLID (04) BORREOS HOSERES HOSERES HOSERES HOSERES HOSERES PERSONAL MI CILITURA (W) VESTUNTES (EN ILLESCO) BNICHES (O) BNICHES FLOCALDADES LOCALDADES LOCALDADES	ATOS BOLICITI ALA ESTADAT PORMACION D POR SL YOTAL D TOROS	ICA DUST PERMITTOR AND
PARA ADUSE DIS LA PASINTE LA DOCUMENTA CAON SE RECESO COMPLETA SECRAPLETA SECRAPLETA SECRAPLETA PRIMISE Y FIRMA DEL RESPUNENDE POLANEA SETIATAL PRICHA DE RECENCION DIA MESE AND RECENCION MANDOSE LIBORALE DE MANDOSE LIBORALE DE MANDOSE	CASOS ENTREGADO PROUMBRO CORRESPON ANXERSE DEL CUADRO BEPSCTACULOR, ANOTAM TOTAL DE LOCALIDADES PORLECION (FIL), SEQUEN GROSH PUBLICO (FT) TOTAL HOMBRES NO BOFE CINCADO PENSONAS PYDILICANOS HOMBRES MUSERES	DBI BN BSTE BS DISHTE, SSOUANE PAPERION, SUB- AA SOUA SE HE R YENDICAS. DAD Y SAUD PA	E BNOCHMITTE LINCAL PLO, 31 REPORTA # SCUADRO "CULTURA" BALLD (R) BORREOS HOMBRES HOMBRES HOMBRES HOMBRES CIRCADO CAMAS CORANALES PERSONAL MI CIATURA (NO VESTANTES (R) MUREDOS FUNCIONES LOCALIDADES VENCIONES LOCALIDADES LOCALIDADES LOCALIDADES DOCALIDADES LOCALIDADES LOCALIDADES	ATOS BOLICITI IA LA ESTADAT PORMACION DI 100 SL TOTAL D 100 CO	CADDI REPORTA
PANA ACUSE DE LA PLEME LA DOCUMENTA CHOM SE RECESO DOMPLETA SECRIPLETA SECRIPLETA SECRIPLETA SECRIPLETA SECRIPLETA DOMPLETA SECRIPLETA SECRIPLETA DA ASES AND TOSLADOS DE MILADOSE LISONAS DE TOSLADOS DE MILADOSE LISONAS DE MILADOSE DE M	CASOS ENTREGADO PROCURDINO COMPASSION ANDERED DEL CULADIO BEPSOTACUACIO, ANOTAM TOTAL DE LOCALIDADES PORLACION (E1), SEDURIO GROSH PUBLICO (E7) TOTAL HOMBIRES HUSPES NO BOPE CIPCADO PRINCIPASSION BYPSIONAS EVOLUCIADOS MULERIS NO BEPSIONAS EVOLUCIADOS MULERIS NO BEPSIONAS EVOLUCIADOS MULERIS NO BEPSIONAS EVOLUCIADOS MULERIS NO BEPSIONAS DE SENOCIPICADO DOMI CODE COLUCIA DE DES	DELID PH ABSTRACT BALLO PH	E BROUBHTHE UBCAL FINANCIA PROBLEM BALLD (No. BORREOR BORR	ATOS BOLICITI ALA BOTANET ALA BOTANET POPMACION DI ORI SL TOTAL C TOCO	CA DUST REPORTS E CASE Y OTHOR E FLACTIONES Y B. OLATARE BEI OLATARE BEI OTHOR SEPTICHOLOGY
PANA ACUSE DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CACHI DE RECESO COMPLETA SECRIPLETA SECRIPLETA SECRIPLETA SECRIPLETA DIA MESS AND RECENCION MILACORE LIBORALE DE MILACORE LIBORALE DE MILACORE DE MILAC	CASOS ENTREGADO PROCURDINO CORNESPON ANXI MIRE DEL CULADIO BERSOTACUACIO, ANOTAM TOTAL DE LOCALIDADES PORLACION (E1), SEDURI ORDEN PUBLICO (E7) TOTAL HOMBIRES NO BOFE CINCADO PRENCIONES LABORALE TOTAL DE EVENTOS PERSONAS EVENCIONES MULERES NO BERS CIFICADO DE EVENTOS MULERES NO BERS CIFICADO DOMI CITAL COMO DE EVENTOS MULERES NO BERS CIFICADO DOMI CITAL COMO DOMI CITAL COMO DOMI CITAL COMO DOMI CITAL COMO DE COMO CITAL COMO DE COMO CITAL COMO DOMI CITAL COMO DE COMO CITAL COMO CITAL COMO CITAL COMO DE COMO CITAL C	DELID PH ABSTRACT BALLO PH	E BROUGHTHE USCAL PLO, 31 PERSONA P BALLD IDN BORREOS HOMBROS HOMBR	ATOS SOLICITI SALA ESTANDAT SALA ESTANDAT SOS SL TOTAL E TROS TROS OS INCO INCO	CADUS REPORTS E CASE Y OTHOR E FLACTION DE Y B. CALTURE DE LA COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANION DEL COMPA
PARA ADDE DE LA PUBLITE LA DOCUMENTA CION DE PROCESO COMPLETA SICOMPLETA SICOMPLETA SICOMPLETA SICOMPLETA SICOMPLETA DIA MESI DE SICOMPLETA PRICIADO PRICIAD	CASOS ENTREGADO PROCURDINO COMPASSION ANDERED DEL CULADIO BEPSOTACUACIO, ANOTAM TOTAL DE LOCALIDADES PORLACION (E1), SEDURIO GROSH PUBLICO (E7) TOTAL HOMBIRES HUSPES NO BOPE CIPCADO PRINCIPASSION BYPSIONAS EVOLUCIADOS MULERIS NO BEPSIONAS EVOLUCIADOS MULERIS NO BEPSIONAS EVOLUCIADOS MULERIS NO BEPSIONAS EVOLUCIADOS MULERIS NO BEPSIONAS DE SENOCIPICADO DOMI CODE COLUCIA DE DES	DELID PH ABSTRACT BALLO PH	E BNOUGHTHE UNION PROCESS OF CONCORD C	IDICO TIPOS OSE TIPOS TIPOS OSE TIPOS	CADDI FIENDINA E CASE Y STADE FUNCIONES Y S. OLATARE SE INJECTION CONTROL OLATARE SE OLATARE SE OTROS SENTONOLO OTROS

INSTRUCCIONES DE LLENADO

GENERALES:

- Las âreas sonthreadat son para lasa auctivalvo dal NSCU.
 Unice este iteratio en enginel pi less cepise.
 USICo un lormatio para cade estedialica, mos y año a que comespende la informac
 Annie locina los deltos estediados en forma completa y legida.

IDSPEDIFICAS:

DIFEGIDO A - Arvete todies los datos de ubinación del Arex Estatal en luma compteta y tagida.

NONTE: - Annte todos los dalos de obicación de la fuente informante en toma completa y legible.

BI, REMITERITE: - Anvite el remitre y firme con el sello respectivo, sel como la fecha de anvio

DENTIFICACIONI
DEL SEVICE: - Clieve de la fuerte: los des primeres especies son para anotar el aubsistema estadiatico y a sea politicalión, sulfura, etc., les des especientes estadiation para de municiple y los difence ousine son para anotar el número-consaculable de la fuerte. Esta alarre la prepondantaria el PREGI a la fuerte internante.

- Batadistins y Clare: Andre el nombro completo de la satadistica que se reporta en el terreste y la stave que le
 a un lado de nestros de la estadistica en el recuedro inferior del formate. Ejempia: Satudón de huagas (100). ve le corresponde, data se localiza
- Mos: Arrore of número del mes al que corresponde la información.
- After Amete et afte al que corresponde la Información.
- Anote el total de formatios repurtatios en el expesto que corresponde, para las estadialises de pobleción (01) utiliza (se de actas, conflicados o condernos y para las estadialicas acciaisa (00), (04), (07), (08) utiliza el de buestas.
- el rengilm los mimeros correspondientes a la primera y última actas.
- · Artes Carrelades: En case de existir ad se canceladas anore si número de cada una

CASOS

*Anole el total de casos aningados asgún la satudicica y al subsidiente al que pertenessa para identificar el subsidiente ascillente del condre que aparese en la parte interior del formate.

DBBEHYACIONES: - Annie en este especia les comercarios o indicaciones que considera importantes para el INDG.

OBBERVACIONES: (anote el nombre del áres que hace la observación)					

PARIA USO EXCLUSIVO DEL INEGI

AVANCE EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION. FECHA DIFERENCIAL NOMERS OF L STAPA PROCESO MES DIA ANO. TOTAL CANCELADOS FALTWITTES LOTFICO LOTIFICACION: SUPERVISO. CRITICO 1 1 **BUPEMINIO** 000FI00 GODIFICACION GEOGRAFICA SUPERVISO CODIFICACION CAUSA DE MUERTE 0000100 SUPERVISO POLIACION (FOLIO) ENTREGA A CAPTURA EMTREGO

Glosario

AGUINALDO. Es la cantidad monetaria "equivalente a 15 días de salario, por lo menos, o la parte proporcional del mismo, que por derecho tienen los trabajadores, independientemente que se encuentren laborando o no a la fecha de liquidación del aguinaldo" (20 de diciembre).

AUMENTO DE SALARIO. Es el incremento monetario demandado por el trabajador con el propósito de nivelar económicamente la relación de trabajo.ⁱⁱ

CADUCIDAD. Es la resolución final de un conflicto laboral, producto de la "no promoción por el trabajador o sindicato ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, para la continuación de su proceso jurídico en los tiempos considerados" por la Ley.ⁱⁱⁱ

COALICIÓN. "Es el acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o de patrones para la defensa de sus intereses comunes". ^{iv}

CONFEDERACIONES DE TRABAJADORES. Son las organizaciones constituidas por un grupo de federaciones de sindicatos nacionales de industria y autónomos, que persiguen constituir un frente de representación más amplio para los agremiados de cierta profesión o industria. ²

CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO. Son las desavenencias o pugnas derivadas de la oposición de intereses entre sindicato(s) y patrón(es), con motivo de la violación de las normas de trabajo pactadas en el contrato colectivo, o las originadas por la presentación de algunas de las partes de modificar las condiciones de trabajo en vigor o acordadas anteriormente. ²

CONFLICTOS DE TRABAJO. Son las desavenencias o pugnas de carácter laboral que surgen entre trabajador(es) y patrón(es) originadas por incumplimiento o insatisfacción de las condiciones establecidas en una relación de trabajo.²

CONFLICTOS DE TRABAJO SOLUCIONADOS. Es el arreglo o resolución final que presentan los conflictos individuales o colectivos de trabajo. ²

CONFLICTOS INDIVIDUALES DE TRABAJO. Son aquellas desavenencias o pugnas de carácter laboral que surgen entre el (los) trabajador(es) individualmente determinado(s) y el patrón con motivo de omisiones, faltas o incumplimientos de alguna de las partes a las condiciones de trabajo que fueron pactadas por éstos o de aquellas normas que están estipuladas en la Ley. ²

CONTRATO. Es la celebración de un convenio individual o colectivo entre trabajadores y empleadores, con el objeto de establecer las condiciones para la prestación de trabajo, en forma subordinada y remunerada. ²

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. "Es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos". V

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. Es el convenio celebrado entre un trabajador y un empleador, en el que "una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario."

CONVENIO. Es el acuerdo formalizado que se establece entre un trabajador o trabajadores (sindicato) y su empleador o empleadores, el cual finiquita la controversia o pugna derivada de un conflicto de trabajo. ²

CONVENIO DE TRABAJO FUERA DE JUICIO. Son todos aquellos acuerdos que por mandato de la ley Federal del Trabajo, por su naturaleza o solicitud de la parte interesada, requieren de la intervención de la junta, sin que esté promovido jurisdiccionalmente conflicto alguno entre las partes involucradas. VII

DESISTIMIENTO. Es la resolución de un conflicto laboral, producto del retiro del proceso de negociación por una de las partes (trabajador, sindicato o patrón), admitiendo total o parcialmente los términos propuestos por la contraparte o por un arbitro elegido por las partes. ²

DESPIDO INJUSTIFICADO. Es la suspensión unilateral de las relaciones laborales a un trabajador, por la parte patronal, sin motivo o causa prevista por la Ley Federal del Trabajo.²

DÍAS EFECTIVOS DE TRABAJO NO LABORADOS. Es el número de días de trabajo normales que transcurren desde la fecha de estallamiento de la huelga hasta la fecha de terminación de la misma. Por lo tanto, no se computa el día de descanso semanal ni los días feriados (descanso obligatorio). ²

DURACIÓN DE LA HUELGA. Es el número de días calendario que transcurren desde la fecha del estallamiento de la huelga hasta la fecha de terminación de la misma. ²

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA. Es el anuncio legal hecho por una coalición o sindicato al patrón, con el propósito de ir a la huelga, si no son satisfechas sus demandas contenidas en el pliego de peticiones del emplazamiento. VIII

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA SOLUCIONADOS. Es el arreglo o resolución final que presenta el emplazamiento a huelga. ²

FEDERACIÓN DE TRABAJADORES. Son las agrupaciones constituidas por un conjunto de sindicatos (de diverso tipo) los cuales presentan un grado mayor de unidad y organización con relación al sindicato para la representación de los intereses profesionales de sus afiliados. ²

FIRMA DE CONTRATO COLECTIVO DE TRA-BAJO. Es la "celebración del contrato colectivo de trabajo entre trabajadores y patrón o patrones", en el cual se establecen las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo. ix

HUELGAS ESTALLADAS. "Es la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores". X

HUELGAS SOLUCIONADAS. Es la solución que presenta la huelga al término de la misma. xi

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Es la violación de una o varias de las cláusulas contenidas en el contrato colectivo de trabajo. xii

INDEMNIZACIÓN DE LEY. Es la cantidad monetaria a pagar por la parte del patrón al trabajador, para resarcirle de los daños y perjuicios que le ocasionaron riesgos de trabajo, despido injustificado o rescisión en el contrato de trabajo.²

LAUDO. Es la resolución final de un dictamen formulado con relación a la tramitación procesal de un conflicto laboral.²

LAUDO ABSOLUTORIO. Es la resolución arbitral mediante la cual se introduce o aplica una nueva condición en la situación jurídica de la relación de trabajo. ²

LAUDO CONDENATORIO. Es la resolución arbitral que condena al cumplimiento de una obligación o al pago de determinadas prestaciones reclamadas como causales de un conflicto laboral ²

LAUDO MIXTO. Es la resolución arbitral que manifiesta el reconocimiento a la existencia o inexistencia de un derecho vigente o de una relación de trabajo entre trabajadores y patrones.²

PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES. Es el derecho de "los trabajadores de participar en las utilidades de las empresas, de acuerdo con el porcentaje que determine la comisión nacional para dicha participación". xiii

PRIMA DE ANTIGÜEDAD. Es la prestación a que tienen derecho los trabajadores por sus años de servicio, al momento de terminación de las relaciones laborales con base en la Ley. xiv

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Se refiere a la actividad económica que desarrolla o a la que se dedica la empresa o establecimiento involucrado. xv

REINSTALACIÓN. Opción que tiene el trabajador para "solicitar se le reinstale a su trabajo en los mismos términos y condiciones en que lo venía haciendo, en caso que se anule su relación laboral" injustificadamente. **xvi*

RESCISIÓN DE CONTRATO. Es la anulación en cualquier tiempo de las "relaciones de trabajo, llevada a cabo unilateralmente por el patrón", cuando las causas consideradas se encuentran con relación a las previstas en la Ley. XVIII

RETENCIÓN DE SALARIO. Es la acción en la cual el patrón retiene la "retribución que le debe pagar al trabajador por su trabajo". XVIII

RETIRO VOLUNTARIO. Es el acto por el cual un trabajador decide suspender la relación de trabajo en forma definitiva con la parte contratante, sin que exista motivo imputable a la parte patronal sino por convenir a los intereses propios del trabajador.²

REVISIÓN DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. "Es la revisión del contrato colectivo de trabajo", que debe efectuarse periódicamente de conformidad con la Ley. xix

REVISIÓN DE SALARIOS. "Es la revisión que se realiza a los salarios en efectivo por cuota diaria, ésta debe hacerse cada año y su solicitud de revisión, por lo menos treinta días antes del cumplimiento de un año transcurrido desde la celebración, revisión o prórroga del contrato colectivo". **X

SALARIOS CAÍDOS. Es la parte proporcional o total del pago de los salarios vencidos a los trabajadores, por parte del patrón, con referencia al tiempo de duración de la huelga. ²

SINDICATO. "Es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses". ^{xxi}

SINDICATO DE EMPRESA. "Es la asociación de trabajadores que presta sus servicios en una misma empresa". ^{xxii}

SINDICATO GREMIAL. "Es la asociación de trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad". xxiii

SINDICATO INDUSTRIAL. "Es la asociación de trabajadores que prestan sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial". xxiv

SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA. "Es la asociación de trabajadores que presta sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más entidades federativas". XXXV

SINDICATOS NACIONALES (PATRONALES). "Es la asociación de patrones de una o varias ramas de actividad de distintas entidades federativas". xxvi

SINDICATO DE OFICIOS VARIOS. "Es la asociación de trabajadores de diversas profesiones. Estos sindicatos sólo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate el número de trabajadores de una misma profesión sea menor

de veinte".xxvii

SINDICATOS PATRONALES. "Es la asociación de patrones de una o varias ramas de la actividad económica". xxviii

TERMINACIÓN DE CONTRATO. Es la disolución o "terminación de las relaciones de trabajo por alguna de las causas consideradas en la Ley". xxix

TITULARIDAD DE CONTRATO. Es la capacidad jurídica que ostenta un "sindicato para la negociación, firma o modificación de ciertos contratos de trabajo" (colectivo y obligatorio). xxx

VIOLACIÓN DE CONTRATO. Es el incumplimiento de una o varias de las cláusulas contenidas en el contrato colectivo de trabajo. xxxi

ⁱ Ley Federal del Trabajo, Art. 87

Definiciones utilizadas en la Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales para la captación de las Estadísticas sobre Relaciones Laborales.

iii Ley Federal del Trabajo, Arts. 772 y 773

iv Ibid., Art. 355

v Ibid., Art. 386

vi Ibid., Art. 20

vii Ibid., Art. 982

viii Ibid., Art. 920

ix Ibid., Art. 450 Fracc. II

x Ibid., Art. 440

xi Ibid., Art. 469

xii Ibid., Art. 450 Fracc. IV

xiii Ibid., Art. 117, 119 y 120

xiv Ibid., Art. 162

xv Ibid., Art. 527

xvi Ibid., Art. 48

xvii Ibid., Arts. 51 y 52

xviii Ibid., Art. 82

xix Ibid., Art. 399

xx Ibid., Art. 399 bis

xxi Ibid., Art. 360

xxii Ibid., Art. 360 Fracc. II

xxiii Ibid., Art. 360 Fracc. I

xxiv Ibid., Art. 360 Fracc. III

xxv Ibid., Art. 360 Fracc. IV

xxvi Ibid., Art. 361 Fracc. II

xxvii Ibid., Art. 360 Fracc. V

xxviii Ibid., Art. 361 Fracc. I

xxix Ibid., Arts. 53 y 434

xxx Ibid., Arts. 388, 389 y 390

xxxi Ibid., Art. 450 Fracc. IV